

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Provincia de Colchagua Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CUENTA PÚBLICA PERIODO 2011

PERALILLO, Abril del 2012

1

PRESENTACION

Según el Artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, a las organizaciones territoriales de la Comuna y a la comunidad en general, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad.

Dijimos al comenzar nuestra gestión el año 2009 "que los sueños son parte de nuestra humanidad, que necesitamos soñar con nuevos horizontes y que desde el mundo de los sueños, necesitamos fijar nuestras miradas hacia un objetivo real". Hoy gratamente podemos decir que muchos de esos "sueños" se han hecho realidad. Lo anterior no es por una simple casualidad, sino ocurre gracias al trabajo constante y arduo de todos los funcionarios que forman parte de nuestro Municipio.

Si bien durante el año 2011 hemos conseguido la más alta inversión en la historia de nuestra Comuna, les invito a seguir soñando y la vez trabajando tenazmente para hacer de nuestro Peralillo, el gran "Peralillo" que algún día soñaron nuestros antepasados.

GERARDO JOSE CORNEJO PEREZ ALCALDE

ÍNDICE

PRESENTACION	2
1. FINANZAS	4
2. EDUCACIÓN	34
3. SALUD	66
4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	95
5. ÁREA JURÍDICA	101
6. OBRAS	102
7. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	104
8. FOMENTO PRODUCTIVO	110
9. CONVENIO MUNICIPALES	117
10. RESUMEN DE CONTRALORÍA	118
ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	122

1. FINANZAS MUNICIPALES.

INGRESOS MUNICIPALES

ITEM	PRESUPUESTADO M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$
Tributos sobre bienes y servicios (03)	620.012	538.596
Transferencias corrientes (05)	231.215	226.859
Rentas de la propiedad (06)	498	498
Ingresos de Operación (07)	5.000	0
Otros ingresos corrientes (08)	903.323	892.102
Venta de Activos no Financieros (10)	40.613	16.951
Venta de Activos Financieros (11)	0	0
Recuperación de préstamos (12)	6.340	3.995
Transferencia para gastos de Capital (13)	1.003.163	910.594
Endeudamiento (14)	0	0
Saldo Inicial de caja (15)	1.000	0
TOTAL	2.811.164	2.589.595

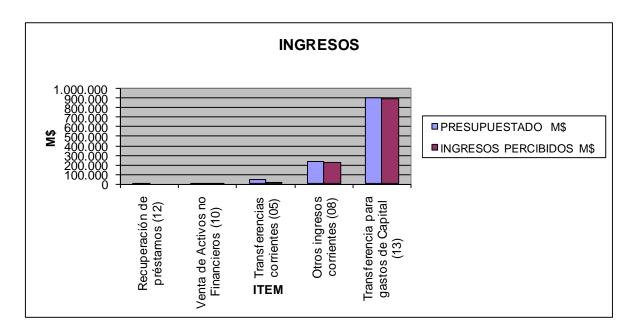


Gráfico:

Ingresos Municipales según ítem, de las 5 cuentas principales.

GASTOS MUNICIPALES

ITEM	PRESUPUESTADO M\$	OBLIGACION DEVENGADA M\$
Gastos en personal (21)	718.804	652.123
Bienes y servicios de consumo (22)	580.962	514.392
Prestaciones de seguridad social (23)	138	0
Transferencias Corrientes (24)	577.695	532.744
Íntegros al fisco (25)	1.344	1.344
Otros gastos corrientes (26)	9.124	2.822
Adquisición Activos no financieros (29)	54.351	35.706
Adquisición de activos financieros (30)	26	0
Iniciativas de Inversión (31)	767.245	704.146
Transferencias de capital (33)	13.834	0
Servicio de la deuda (34)	86.641	85.238
Saldo Final de caja (35)	1.000	0
TOTAL	2.811.164	2.528.515

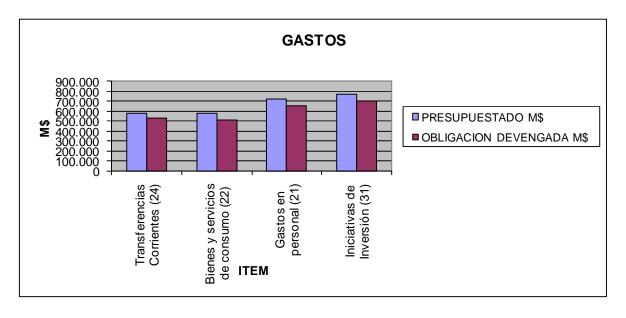


Gráfico:

Gastos Municipales según ítem, de las 5 cuentas principales.

VARIACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Patrimonio Institucional.

Patrimonio Inicial 2011 : M\$ 2.029.548 Actualización del patrimonio : M\$ 79.152

Patrimonio Actualizado : M\$ 2.108.700

Esto considera la actualización de todos los bienes municipales.

TRANSFERENCIAS EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

ÁREA	AÑO 2011 (\$)
Salud	4.600.000
Educación	33.546.309
Total	38.146.309

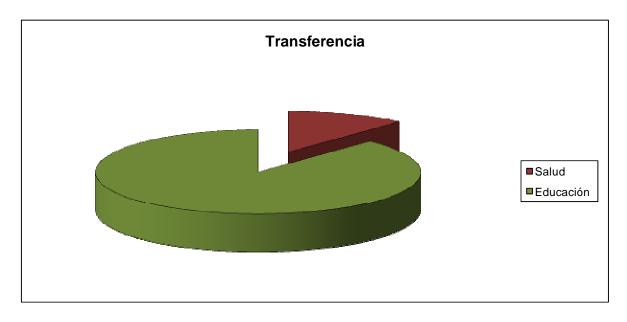


Gráfico: Transferencias.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Al respecto se puede señalar que el Municipio adeuda a la fecha un monto de \$263.635, correspondiente al periodo 2011, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO M\$
Facturas adeudadas 2011	66.240
Deuda con el Fondo Común Municipal (incluye	
convenio tesorería)	162.125
Deuda Recaudación multas de transito y alcoholes	
Municipalidad de Marchigüe	1.705
Deuda Recaudación multas de transito y alcoholes	
Municipalidad de La Estrella	6.666
Deuda Recaudación multas de transito y alcoholes	
Municipalidad de Pumanque.	1.464
Multa Ley de Alcoholes	0
Registro de multas impagas	2.669
Permisos de circulación otras Comunas	22.766
TOTAL DEUDA AL 31.12.2011	263.635

PROVEEDOR	MONTO M\$
Demarco	9.335
Emel S.A.	28.800
Proveedores	1.705
TOTAL	66.240

INGRESOS MUNICIPALES

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESOS 2011 MUNICIPAL

Miles \$

						IVIIICS Ψ
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA					
03-00-000-000-000	REALIZA	400.619	620.012	538.596	81.416	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	170.096	204.344	182.780	21.564	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	137.138	137.138	121.498	15.640	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	136.328	136.328	121.498	14.830	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	810	810	0	810	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	8.929	14.448	10.620	3.828	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1.070	2.059	2.059	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	7.560	7.964	7.964	0	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	299	4.425	598	3.827	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	24.029	52.758	50.662	2.096	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	6.667	8.938	8.938	0	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-000	OTROS	17.362	43.820	41.724	2.096	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	181.123	321.156	261.304	59.852	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	171.700	291.700	242.167	49.533	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	64.387	109.387	90.813	18.574	0

03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	107.313	182.313	151.355	30.958	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	9.139	29.139	18.820	10.319	0
03-02-999-000-000	OTROS	284	317	317	0	0
	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-03-000-000-000	– ART. 37 DL	49.400	94.512	94.512	0	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.056	231.215	226.859	4.356	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	14.900	63.900	62.180	1.720	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	143.156	167.315	164.679	2.636	0
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y					
05-03-002-000-000	ADMIN	0	0	0	0	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	20.190	17.554	2.636	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	Bonificación Adicional Ley N°20. 387	0	0	0	0	0
	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro					
05-03-007-999-000	Público	0	20.190	17.554	2.636	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	143.156	147.125	147.125	0	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	339	498	498	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	339	498	498	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	5.000	5.000	0	5.000	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	5.000	5.000	0	5.000	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	760.701	903.323	892.102	11.221	0
	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS					
08-01-000-000-000	MÉDICAS	8.698	8.698	7.036	1.662	0
	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345 Y LEY N°					
08-01-001-000-000	19.117 ART	0	0	0	0	0

00 04 000 000 000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 Y	0.000	0.000	7.000	4.000	
08-01-002-000-000	LEY № 19.1	8.698	8.698	7.036	1.662	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	46.953	79.575	77.543	2.032	0
08-02-001-000-000	MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	24.074	42.919	42.919	0	0
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 – DE BENEFICIO	3.592	3.592	3.358	234	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.133	2.257	2.257	0	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D	756	1.505	1.505	0	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	619	619	389	230	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	4.259	4.259	2.981	1.278	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTR	12.519	23.923	23.923	0	0
08-02-008-000-000	INTERESES	1	501	211	290	0
	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART.					
08-03-000-000-000	38	703.200	803.200	797.913	5.287	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	703.200	803.200	797.913	5.287	0
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-03-003-001-000	Aporte Extraordinarios	0	0	0	0	0
08-03-003-002-000	anticipos de aportes del FCM por Leyes Especiales	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	583	583	383	200	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	583	583	383	200	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	1.267	11.267	9.227	2.040	0
	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO			V .		•
08-99-001-000-000	PROVENIENTES DE IMPUE	1.267	6.267	5.253	1.014	0
08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	0	5.000	3.974	1.026	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.000	40.613	16.951	23.662	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	5.000	5.000	0	5.000	0

10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	18.000	18.000	0	18.000	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17.613	16.951	662	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE					
11-02-000-000-000	CAPITAL	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.340	6.340	3.995	2.345	22.356
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	1.340	6.340	3.995	2.345	22.356
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	399.848	1.003.163	910.594	92.569	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	17.504	35.555	25.353	10.202	0
	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-001-000-000	PAVIMENTOS PARTICIPATIV	10.422	10.422	220	10.202	0
13-01-999-000-000	OTRAS	7.082	25.133	25.133	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	382.344	967.608	885.241	82.367	0
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y					
13-03-002-000-000	ADMIN	177.300	297.444	233.005	64.439	0
	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-001-000	EQUIPAMIENTO COMUNA	177.300	217.300	152.861	64.439	0
13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios	0	80.144	80.144	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
13-03-004-001-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0

13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	5.044	276.164	276.048	116	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N°19.143	5.044	5.644	5.528	116	0
13-03-005-002-000	Casinos de Juegos Ley N°19.995	0	0	0	0	0
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY № 19.657	0	0	0	0	0
	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-005-999-000	CAPITAL DEL TE	0	270.520	270.520	0	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	50.000	48.218	1.782	0
	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-006-001-000	ADECUACIÓN Y HABILITAC	0	50.000	48.218	1.782	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	200.000	344.000	327.970	16.030	0
13-04-000-000-000	De empresas Públicas no financieras	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	0	1.000	0
TOTAL		1.749.903	2.811.164	2.589.595	221.569	22.356

GASTOS MUNICIPALES

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS 2011 MUNICIPAL

Miles \$

						ππου ψ
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	575.815	718.804	652.123	66.681	684
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	241.616	268.376	261.792	6.584	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	190.216	199.609	197.759	1.850	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	56.991	59.667	59.667	0	0
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	6.800	8.700	8.700	0	0
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY № 19.070	0	0	0	0	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	6.800	8.700	8.700	0	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 197	0	0	0	0	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. № 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY № 19.378 Y	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	60.200	61.709	61.709	0	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, D	60.200	61.709	61.709	0	0

21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. № 3.551, DE					
21-01-001-007-003	1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY № 19.59	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	9.200	9.671	9.671	0	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY № 19.278	0	0	0	0	0
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	0	0	0	0	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY № 19 410	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	9.200	9.671	9.671	0	0
21 01 001 000 000	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA,	0.200	0.07	0.01	Ŭ	Ū
21-01-001-009-007	ART. 45, LEY Nº 1	0	0	0	0	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	260	260	126	134	0
	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA,					
21-01-001-010-001	ART. 97, LETRA A),	260	260	126	134	0
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	25.700	28.283	28.283	0	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	12.400	12.641	12.641	0	0
	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE					_
21-01-001-014-002	SALUD, ART. 3º, LEY	3.900	4.437	4.437	0	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY № 18.675	9.400	11.205	11.205	0	0
04 04 004 044 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY	•	•	0	0	_
21-01-001-014-004	Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0

21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	12.368	12.368	10.732	1.636	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY № 18.717	12.368	12.368	10.732	1.636	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	3.197	3.197	3.118	79	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	3.197	3.197	3.118	79	0
21-01-001-019-002		0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25	0	0	0	0	0
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY № 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY № 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1°LEY N°19. 432	0	0	0	0	0
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY № 1	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY № 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-038-000	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY	-		-	-	
21-01-001-043-000	N°18.695	15.500	15.754	15.754	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	0	0	0	0	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3.741	8.093	8.061	32	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.741	3.741	3.709	32	0

21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	4.352	4.352	0	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	5.093	8.848	8.848	0	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	4.368	7.600	7.600	0	0
	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-001-001	GESTIÓN MUNICIPAL	4.368	7.600	7.600	0	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	725	1.248	1.248	0	0
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	725	1.248	1.248	0	0
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY № 19.378	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	36.361	41.136	39.880	1.256	0
	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 °LEY N °					
21-01-004-001-000	19.041	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-002-000	PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 °LEY N °1 9.264	0	0	0	0	0
04 04 004 004 000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE	•	•			•
	FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	30.900	34.113	34.113	0	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4.205	5.767	5.767	0	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.256	1.256	0	1.256	0

04 04 005 000 000	ACUINAL DOC V DONOS	C 005	40.000	7.044	0.440	^
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	6.205	10.690	7.244	3.446	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	5.285	5.285	2.067	3.218	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.643	2.643	1.158	1.485	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.642	2.642	909	1.733	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	666	666	502	164	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	0	4.485	4.485	0	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	4.485	4.485	0	0
	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE					
21-01-005-004-000	ESCOLARIDAD	254	254	189	65	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	65.302	69.465	59.350	10.115	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	48.279	48.749	44.098	4.651	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	18.372	18.372	17.343	1.029	0
	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48,					
21-02-001-002-001	LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-02-001-002-002	LETRA G), DE LA	747	1.170	1.170	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L.					
21-02-001-004-001	№ 3.551 , D	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY №					
21-02-001-004-002	19.378 Y LEY N	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	12.868	12.868	10.793	2.075	0
	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31					
21-02-001-007-001	D.L. Nº 3.551,	12.868	12.868	10.793	2.075	0
	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN					
21-02-001-007-002	IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.4291	0	0	0	0	0
	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-008-002	LEY Nº 19.59	0	0	0	0	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	4.497	4.497	3.845	652	0
	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3,					
21-02-001-009-001	LEY Nº 19.2781	0	0	0	0	0

21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	0	0	0	0	0
	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8,		-	-		
21-02-001-009-003	LEY Nº 19.410 ¹	0	0	0	0	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.5291	4.497	4.497	3.845	652	0
	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA,					
21-02-001-009-007	ART. 45, LEY Nº 1	0	0	0	0	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA,					
21-02-001-010-001	ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-02-001-011-001	LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	7.295	7.295	6.400	895	0
	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.					
21-02-001-013-001	3501, DE 1980	4.235	4.235	3.683	552	0
24 02 004 042 002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	000	000	755	205	0
21-02-001-013-002	SALUD, ART. 3, LEY N	960	960	755	205	U
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY № 18.675	2.100	2.100	1.962	138	0
21 02 001 010 000	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY	2.100	2.100	1.502	100	O
21-02-001-013-004		0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY № 19.200	0	0	0	0	0
	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY					
21-02-001-013-006	Nº 15.386	0	0	0	0	0
	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3					
21-02-001-013-007	TRANSITORIO, LEY Nº	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	4.500	4.547	4.547	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIÓNES 303111011VAS ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	4.500	4.547 4.547	4.547 4.547	0	0
21-02-001-014-001	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	4.500		4.547	0	0
		_	0	0	0	-
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	U	U	0
21 02 001 019 001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-02-001-018-001	DIKECTIVA	U	U	U	U	U

21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7°LEY N°19. 112 ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	FALENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY №1	0	0	0	0	0
21 02 001 000 001	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY	ŭ	ŭ	ŭ	Ğ	· ·
21-02-001-030-002	N°19.378	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-031-000	PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	0	0	0	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	4.161	4.161	2.645	1.516	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	2.993	2.993	1.545	1.448	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.168	1.168	1.100	68	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1.715	3.030	3.030	0	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	1.715	2.550	2.550	0	0
	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-001-001	GESTIÓN MUNICIPAL	1.715	2.550	2.550	0	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	480	480	0	0
	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-002-001	GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
04 00 000 000 000	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
21-02-003-002-002	COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0	480	480	0	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-001	GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	_		_	_	
21-02-003-003-002	PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
		=	=	=	-	•

	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA					
21-02-003-003-004	LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	8.120	9.001	6.002	2.999	0
21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY № 19.041	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-002-000	PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264	0	0	0	0	0
04 00 004 004 000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE		•			•
21-02-004-004-000	FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	6.733	6.733	3.734	2.999	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.387	2.268	2.268	0	0
04 00 004 007 000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	0	0	0	0	0
21-02-004-007-000	EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3.027	4.524	3.575	949	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1.884	1.884	935	949	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	942	942	515	427	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	942	942	420	522	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	363	402	402	0	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	628	2.070	2.070	0	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	628	2.070	2.070	0	0
	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE					
21-02-005-004-000	ESCOLARIDAD	152	168	168	0	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	234.480	326.410	276.428	49.982	408
	HONORARIOS A SUMA ALZADA –					_
21-03-001-000-000	PERSONAS NATURALES	15.075	15.075	5.750	9.325	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	7.538	7.538	0	7.538	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO					
21-03-004-000-000	DEL TRABAJO	42.621	43.050	10.993	32.057	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	42.621	42.621	10.564	32.057	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	429	429	0	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	251	251	0	251	0

21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	167.254	256.579	256.557	22	408
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	553	553	412	141	0
21-03-999-000-000	OTRAS	1.188	3.364	2.716	648	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY № 19.464	648	648	0	648	0
21-03-999-999-000	OTRAS	540	2.716	2.716	0	0
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	34.417	54.553	54.553	0	276
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE					
21-04-001-001-000	RESIDENCIA, ART. 97, LETR	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	28.369	34.436	34.436	0	0
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	28.369	34.436	34.436	0	0
	GASTOS POR COMISIONES Y					
21-04-003-002-000	REPRESENTACIONES DEL MUNIC	0	0	0	0	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS					
21-04-004-000-000	COMUNITARIO	6.048	20.117	20.117	0	276
21-04-004-001-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	6.048	20.117	20.117	0	276
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	451.592	580.962	514.392	66.570	38.209
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.766	4.509	4.510		
22-01-000-000-000 22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	3.766 2.458	4.509 2.978	4.510 2.978	-1	535
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS PARA ANIMALES	2.456 1.308		2.976 1.531	0	499 35
			1.531		ŭ	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.771	3.822	1.809	2.013	85
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	51	1.102	1.102	0	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.620	2.620	708	1.912	85
22-02-003-000-000	CALZADO	100	100	0	100	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.172	24.870	24.871	-1	925
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	13.491	18.097	18.097	0	0
	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE				-	
22-03-002-000-000	PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	2.681	6.773	6.773	0	925
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.518	72.421	60.474	11.947	5.960

22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	8.877	8.877	5.854	3.023	1.043
	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE					
22-04-002-000-000	ENSEÑANZA	500	500	293	207	18
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	102	102	40	62	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.408	1.408	80	1.328	55
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0
	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS,					
22-04-006-000-000	FUNGICIDAS Y OTROS	1.455	1.455	1.146	309	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	445	618	618	0	152
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	43	43	0	43	0
	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
22-04-009-000-000	COMPUTACIONALES	2.000	9.480	9.480	0	1.929
	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y					
22-04-010-000-000	REPARACIONES DE IN	8.538	16.021	16.021	0	1.175
00 04 044 000 000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	0.747	0.704	0.704	0	040
22-04-011-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARA	2.717	3.704	3.704	0	210
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	8.562	19.342	19.342	0	1.027
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	6.231	6.231	2.965	3.266	352
22-04-013-000-000		0.231	0.231	2.900	3.200	332
22-04-014-000-000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	0	0	0	0
22-04-014-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	O	O	O	O	U
22-04-015-000-000	FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016-000-000	Materias Primas y Semielaboradas	0	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	4.640	4.640	931	3.709	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	176.745	148.878	134.982	13.896	0
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	140.000	108.103	99.486	8.617	0
22-05-002-000-000	AGUA	16.056	16.056	11.299	4.757	0
22-05-003-000-000	GAS	1.887	1.887	1.645	242	0
22-05-004-000-000	CORREO	2.210	2.715	2.715	0	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	14.889	18.013	18.013	0	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	1.266	1.489	1.489	0	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	1.200	305	305	0	0
22-05-007-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	310	310	29	281	0
ZZ-00-999-000-000	UINOS	310	310	29	201	U

22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.147	6.492	4.190	2.302	283
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	638	638	0	638	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.614	2.861	2.861	0	173
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	278	376	376	0	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	710	710	192	518	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	686	686	0	686	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	278	278	0	278	0
22-06-999-000-000	OTROS	943	943	761	182	110
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15.856	18.574	13.651	4.923	1.781
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	13.187	13.187	8.264	4.923	531
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.669	5.030	5.030	0	1.249
	SEVICIOS DE ENCUADERNACION Y					
22-07-003-000-000	EMPASTE	0	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	357	357	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	145.620	251.328	235.118	16.210	26.360
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	78.000	125.540	125.540	0	9.335
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	281	281	0	281	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	5.000	5.000	0	5.000	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.522	1.522	978	544	4
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0

22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
00 00 040 000 000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y					•
22-08-010-000-000	SIMILARES	0	0	0	0	0
	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE	40.04=	400.405	400 405	•	4= 000
22-08-011-000-000	EVENTOS	48.317	106.485	106.485	0	17.022
22-08-011-002-000	DIA DEL TRABAJO	0	0	116	-116	0
22-08-011-003-000	DIA DEL NIÑO	2.500	2.500	1.696	804	0
22-08-011-004-000	FIESTAS PATRIAS	5.000	18.732	18.732	0	0
22-08-011-005-000	ANIVERSARIO COMUNAL	1.000	3.648	3.648	0	144
22-08-011-006-000	NAVIDAD	15.817	22.472	29.985	-7.513	16.739
22-08-011-007-000	AÑO NUEVO	5.000	5.000	1.495	3.505	0
22-08-011-008-000	ACTIVIDAD VERANO PERALILLO 2011	5.000	18.504	22.170	-3.666	0
	ACTIVIDADES DE VERANO 2010					
22-08-011-009-000	SECTORES DE PERALILLO	0	0	855	-855	0
	CONCURSO COMUNAL DE CUECA					
22-08-011-010-000	ADULTOS MAYORES	2.500	2.500	222	2.278	0
22-08-011-011-000	DIA DE LA MADRE	2.000	2.000	1.143	857	0
00 00 044 040 000	CAMPEONATO REGIONAL DE BRISCA Y	0	0	404	404	0
22-08-011-012-000	RAYUELA	0	0	461	-461	0
22-08-011-013-000	CAMPEONATO COMUNAL DE BRISCA Y RAYUELA	0	0	229	-229	97
22-00-011-013-000		U	U	229	-229	97
22-08-011-015-000	ANIVERSARIO CLUB DEPORTIVO UNION PERALILLO	0	0	0	0	0
22-08-011-017-000	ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES	1.000	1.000	340	660	0
22-08-011-017-000	DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	2.000	2.000	0	2.000	0
22-08-011-020-000	CUENTA PUBLICA	1.500	1.500	865	635	0
22-08-011-021-000	CAMPEONATO DE CUECA	0	0	0	0	0
22-08-011-023-000	CAMPEONATO DE COECA CAMPEONATO COMUNAL ANFUR	0	0	42	-42	42
22-08-011-023-000	TALLERES DE VERANO	5.000	5.000	0	5.000	0
22-08-011-024-000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0.000	5.000 0	914	-914	0
		_	-	_	_	_
22-08-011-026-000	FIESTA DE LA VENDIMIA 2011	0	21.629	23.178	-1.549	0
22-08-999-000-000	OTROS	12.500	12.500	2.115	10.385	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	12.250	15.445	14.142	1.303	1.152
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.361	1.361	890	471	0

22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	4.462	4.488	4.488	0	225
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1.783	1.783	1.214	569	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.381	7.550	7.550	0	927
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	263	263	0	263	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	176	195	195	0	0
	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-001-000-000	VENTA DE TÍTULOS Y	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	176	186	186	0	0
22-10-003-000-000	Servicios de Giros y Remesas	0	0	0	0	0
22-10-004-000-000	Gastos Bancarios	0	0	0	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	9	9	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.680	19.307	8.438	10.869	977
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	138	613	613	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	138	290	290	0	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	13.032	13.032	7.202	5.830	844
00 44 000 000 000	OTROS	5.372	5.372	332	5.040	133
22-11-999-000-000	01100	3.372	3.372	00 <u>2</u>	0.010	.00
22-11-999-000-000		3.372	5.572	302	0.010	100
22-11-999-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.891	15.121	12.013	3.108	152
	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE					
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.891	15.121	12.013	3.108	152
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES	7.891	15.121	12.013	3.108	152
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN,	7.891 4.300	15.121 8.325	12.013 7.895	3.108 430	152 0
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	7.891 4.300 2.215	15.121 8.325 3.108	12.013 7.895 2.958	3.108 430 150	152 0 130
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	7.891 4.300 2.215 0	15.121 8.325 3.108 2.312	12.013 7.895 2.958 232	3.108 430 150 2.080	152 0 130 0
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-005-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS	7.891 4.300 2.215 0	15.121 8.325 3.108 2.312 0	12.013 7.895 2.958 232 0	3.108 430 150 2.080 0	152 0 130 0
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-005-000-000 22-12-006-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS CONTRIBUCIONES	7.891 4.300 2.215 0 0	15.121 8.325 3.108 2.312 0 0	12.013 7.895 2.958 232 0	3.108 430 150 2.080 0	152 0 130 0 0
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-005-000-000 22-12-006-000-000 22-12-999-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS CONTRIBUCIONES OTROS	7.891 4.300 2.215 0 0 0	15.121 8.325 3.108 2.312 0 0 1.376	12.013 7.895 2.958 232 0 0 929	3.108 430 150 2.080 0 0	152 0 130 0 0 0
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-005-000-000 22-12-006-000-000 22-12-999-001-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS CONTRIBUCIONES OTROS GASTOS NOTARIALES	7.891 4.300 2.215 0 0 1.376 1.376	15.121 8.325 3.108 2.312 0 0 1.376 1.376	12.013 7.895 2.958 232 0 0 929 929	3.108 430 150 2.080 0 0 447 447	152 0 130 0 0 0 22 22
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-005-000-000 22-12-006-000-000 22-12-999-001-000 22-12-999-002-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS CONTRIBUCIONES OTROS GASTOS NOTARIALES GASTOS ELECTORALES	7.891 4.300 2.215 0 0 1.376 1.376	15.121 8.325 3.108 2.312 0 0 1.376 1.376	12.013 7.895 2.958 232 0 0 929 929	3.108 430 150 2.080 0 0 447 447	152 0 130 0 0 0 22 22
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-006-000-000 22-12-999-000-000 22-12-999-001-000 22-12-999-002-000 23-00-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS CONTRIBUCIONES OTROS GASTOS NOTARIALES GASTOS ELECTORALES C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.891 4.300 2.215 0 0 1.376 1.376 0 138	15.121 8.325 3.108 2.312 0 0 1.376 1.376	12.013 7.895 2.958 232 0 0 929 929 0	3.108 430 150 2.080 0 0 447 447 0 138	152 0 130 0 0 0 22 22 0 0
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-005-000-000 22-12-999-000-000 22-12-999-001-000 22-12-999-002-000 23-00-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS CONTRIBUCIONES OTROS GASTOS NOTARIALES GASTOS ELECTORALES C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES PREVISIONALES	7.891 4.300 2.215 0 0 1.376 1.376 0 138 138	15.121 8.325 3.108 2.312 0 0 1.376 1.376 0 138 138	12.013 7.895 2.958 232 0 0 929 929 0 0	3.108 430 150 2.080 0 0 447 447 0 138 138	152 0 130 0 0 0 22 22 0 0
22-12-000-000-000 22-12-002-000-000 22-12-003-000-000 22-12-004-000-000 22-12-005-000-000 22-12-999-000-000 22-12-999-001-000 22-12-999-002-000 23-01-000-000-000 23-01-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERECHOS Y TASAS CONTRIBUCIONES OTROS GASTOS NOTARIALES GASTOS ELECTORALES C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES PREVISIONALES DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	7.891 4.300 2.215 0 0 1.376 1.376 1.376 1.38 138	15.121 8.325 3.108 2.312 0 0 1.376 1.376 0 138 138	12.013 7.895 2.958 232 0 0 929 929 0 0 0 0	3.108 430 150 2.080 0 0 447 447 0 138 138	152 0 130 0 0 0 22 22 0 0 0

24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.311	577.695	532.744	44.951	12.337
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	107.262	131.934	120.301	11.633	1.283
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	40.000	18.280	6.927	11.353	0
	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-002-000-000	PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0	0
	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS	_		_	_	_
24-01-003-000-000	PRIVADAS, ART. 13, D.F.	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	765	4.494	4.494	0	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	2.205	2.400	2.400	0	0
	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS					
24-01-007-000-000	NATURALES	34.845	50.599	50.599	0	983
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	887	887	608	279	88
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	28.560	55.274	55.274	0	212
	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR					
24-01-999-001-000	PRIVADO	0	1.623	0	1.623	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	245.049	445.761	412.442	33.319	11.054
	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO					
24-03-001-000-000	ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	780	780	0	780	0
	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE					_
24-03-080-001-000	MUNICIPALIDADES	314	3.910	3.910	0	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0
	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE					
24-03-090-000-000	CIRCULACIÓN	149.109	202.288	201.010	1.278	1.220
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	107.313	151.355	151.355	0	1.220
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	40.796	40.796	39.518	1.278	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	1.000	10.137	10.137	0	0
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-001-000	ART. 14, N°6 LEY N°18.695	4.939	4.939	537	4.402	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	142.217	142.217	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	24.907	26.627	26.623	4	9.834

	MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÛE - 80%					
24-03-100-001-000	MULTAS DE TRANSIT	10.000	11.720	11.769	-49	1.511
04.00.400.000.000	MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÛE -	0.000	0.000	4.055	4.045	101
24-03-100-002-000	MULTAS LEY DE ALCOHOL	3.000	3.000	1.055	1.945	194
24-03-100-003-000	MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE - 80% MULTAS DE TRANSITO	4.000	4.000	3.658	342	658
24-03-100-003-000	MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE - MULTA	4.000	4.000	3.030	542	030
24-03-100-004-000	LEY DE ALCOHOLES	1.000	1.000	806	194	806
	MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA - 80%					
24-03-100-005-000	MULTAS TRANSITO	5.000	5.000	6.091	-1.091	6.091
	MUNICIPALIDA DE LA ESTRELLA - MULTAS					
24-03-100-006-000	LEY DE ALCOHO	1.907	1.907	575	1.332	575
24-03-100-099-000	R.M.T.N.P. OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	2.669	-2.669	0
24-03-100-999-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	40.000	40.000	33.546	6.454	0
24-03-101-002-000	A SALUD	25.000	25.000	4.600	20.400	0
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	1.344	1.344	0	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	1.344	1.344	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	6.983	9.124	2.822	6.302	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	6.382	6.382	80	6.302	0
	COMPENSACIONES POR DAÑOS A					
26-02-000-000-000	TERCEROS Y/O A LA PROPI	0	0	0	0	0
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	601	2.742	2.742	0	0
	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO					
26-04-001-000-000	NO PAGAD	601	2.742	2.742	0	0
	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE					
26-04-999-000-000	TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.822	54.351	35.706	18.645	142
29-01-000-000-000	TERRENOS	15.922	15.922	7.000	8.922	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	28.000	28.000	21.660	6.340	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	450	2.890	2.440	450	0

29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	275	275	0	275	0
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA					
29-05-002-000-000	PRODUCCIÓN	0	2.440	2.440	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	175	175	0	175	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.375	4.464	4.464	0	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.375	4.464	4.464	0	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.750	2.750	142	2.608	142
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.375	1.375	142	1.233	142
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.375	1.375	0	1.375	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	325	325	0	325	0
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	26	26	0	26	0
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	26	26	0	26	0
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-004-000-000	BONOS Y PAGARÉS	0	0	0	0	0
30-01-999-000-000	OTROS	26	26	0	26	0
	COMPRA DE ACCIONES Y					
30-02-000-000-000	PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	202.925	767.245	704.146	63.099	15.633
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	4.275	7.870	5.670	2.200	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	275	3.870	3.870	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	4.000	4.000	1.800	2.200	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	198.650	759.375	698.476	60.899	15.633
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	825	3.720	3.720	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	136	136	0	136	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	197.413	755.243	694.756	60.487	15.633
31-02-004-032-000	CONST. PLANTA ELEV. AGUAS SERVIDAS COMITÉ PABLO NE	5.000	5.000	0	5.000	0

31-02-004-033-000	MEJORAMIENTO ENTORNO ESTACIÓN CULTURAL 2º ETAPA	0	2.739	2.739	0	0
31-02-004-039-000	MEJORAMIENTO CENTRO CIVICO PATRIMONIAL PERALILLO U	3.200	3.200	0	3.200	0
31-02-004-040-000	RESTAURACIÓN ESCUELA BÁSICA DE PERALILLO	3.000	3.000	0	3.000	0
31-02-004-044-000	CONST. MULTICANCHA ESCUELA TECHADA MOLINEROS	2.000	2.000	0	2.000	0
31-02-004-048-000	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA EL PROGRESO	2.000	2.000	0	2.000	0
31-02-004-049-000	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y MULTICANCHA LOS LE	3.000	3.000	0	3.000	0
31-02-004-050-000	MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL SANTA VICTORIA	2.500	2.500	0	2.500	0
31-02-004-051-000	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO LA TROYA CENTRO	3.500	3.500	0	3.500	0
31-02-004-052-000	MEJORAMIENTO ESCUELA SANTA VICTORIA	2.000	2.000	0	2.000	0
31-02-004-053-000	CONST. CAMARINES CANCHA DE FUTBOL SANTA VICTORIA	2.000	2.000	0	2.000	0
31-02-004-054-000	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELA DE SANT	3.000	3.000	0	3.000	0
31-02-004-055-000	MEJORAMIENTO CANCHA DE TENIS, PERALILLO	0	538	538	0	0
31-02-004-056-000	MEJORAMIENTO CAMARINES ESTADIO PERALILLO	0	7.110	7.110	0	6
31-02-004-057-000	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS VARIOS SECTOR	1.000	1.000	0	1.000	0
31-02-004-058-000	MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD LOS CARDOS	0	32.355	32.354	1	0
31-02-004-059-000	MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CALLEUQUE	0	14.228	14.228	0	0
31-02-004-060-000	REPOSICIÓN DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS MUNICIPALE	31.500	48.149	48.149	0	0
31-02-004-061-000	REPOSICIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y DEPTO. DE TRANSITO	31.850	31.850	19.469	12.381	0

31-02-004-062-000	MEJORAMIENTO ESTADIO VILLA POBLACIÓN	0	109	0	109	0
31-02-004-063-000	MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL LICEO VICTOR JARA	0	7.663	7.663	0	4.360
31-02-004-064-000	MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL COLEGIO VIOLETA PAR	0	9.568	9.568	0	2.972
31-02-004-065-000	MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL COLEGIO MANUEL ROD	0	9.709	9.709	0	195
31-02-004-066-000	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PERALILL	8.863	8.863	8.221	642	0
31-02-004-067-000	PROYECTO NORMALIZACIÓN RED ELECTRICA Y DATOS EDIFI	0	3.117	3.117	0	0
31-02-004-068-000	CONSTRUCCIÓN NIVEL MEDIO SALA CUNA SANTA VICTORIA	51.000	51.081	51.081	0	0
31-02-004-069-000	MEJ. INFRAESTRUC. ESC. SARA RAVELLO PARRAGUEZ, 2°	2.800	48.845	48.845	0	0
31-02-004-070-000	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO VILLA POBLACI	2.800	43.629	43.355	274	2.050
31-02-004-071-000	MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION VIVIENDAS RURALES Y UR	2.800	17.000	17.000	0	0
31-02-004-072-000	CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL ADULTO MAYOR, COMU	2.800	49.994	49.994	0	0
31-02-004-073-000	REPOSICION BIBLIOTECA LICEO VICTOR JARA M, 2°LLAM	2.800	21.965	21.965	0	0
31-02-004-074-000	REP. MENORES DE ESP. EDUCATIVOS PREESCOLARES, S. C	2.800	2.800	1.547	1.253	0
31-02-004-075-000	REP. MENORES DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES,	2.800	2.800	1.686	1.114	0
31-02-004-076-000	REP. MENORES DE ESPACIOS EDUC. PREESCOLARES , JARD	2.800	2.800	1.485	1.315	0
31-02-004-077-000	REG. SANITARIA POST TERREMOTO SECTOR EL OLIVAR, 2°	2.800	69.245	69.245	0	0
31-02-004-078-000	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y MULTICANCHA CON IL	2.800	2.800	0	2.800	0
31-02-004-079-000	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO SANTA VICTORIA	2.800	44.715	44.715	0	6.011

31-02-004-080-000	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA EL PROGRESO	2.800	2.800	0	2.800	0
31-02-004-081-000	CONSTRUCCIÓN 8 REFUGIOS PEATONLES VARIOS SECTORES	2.800	2.800	0	2.800	0
31-02-004-082-000	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA JUNTA DE VECINOS BAR	2.800	2.800	0	2.800	0
31-02-004-083-000	CONST./REP. VEREDAS CALLES A. PRAT- B. LUCO POB. CH	2.800	19.049	19.049	0	0
31-02-004-084-000	ORGANIZACION COMUNITARIA DE RECONSTRUCCION Y PRESE	0	41.400	41.400	0	0
31-02-004-085-000	MEJORAMIENTO LUMINARIAS COMUNA DE PERALILLO 1ºETA	0	49.879	49.879	0	0
31-02-004-086-000	CONSTRUCCION 12 REFUGIOS PEATONALES VARIOS SECTORE	0	24.099	24.099	0	0
31-02-004-087-000	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL PER	0	26.042	26.042	0	0
31-02-004-088-000	PLAN INV. 2011PROTECCION MONUMENTOS NACIONALES INM	0	15.012	15.012	0	0
31-02-004-089-000	Solución Definitiva Para Proyectos de Recuperación	0	1.464	1.464	0	0
31-02-004-090-000	Implementación Plazuela Estadio Villa Población	0	864	864	0	38
31-02-004-091-000	MTT INCORPORACION DE RESALTOS EN LA COMUNA DE PERA	0	3.162	3.162	0	0
31-02-004-092-000	Solución def. para Proy. de recup. y rec. patrimon	0	0	0	0	0
31-02-004-093-000	Solución def. para Proy. de Recup. y Rec. Patrimon	0	0	0	0	0
31-02-004-094-000	Solución def. para Proy. de Recup. y Rec. Patrimon	0	0	0	0	0
31-02-004-095-000	Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial	0	0	0	0	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	69	69	0	69	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	69	69	0	69	0
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	69	69	0	69	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	69	69	0	69	0

32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE					
32-07-000-000-000	RESIDENCIA	0	0	0	0	0
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.834	13.834	0	13.834	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.834	13.834	0	13.834	0
	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y					
33-03-001-000-000	URBANIZAC	13.834	13.834	0	13.834	0
22 02 004 004 000	PROGRAMA PAVIMENTOS	40.004	40.004	0	40.004	0
33-03-001-001-000	PARTICIPATIVOS	13.834	13.834	0	13.834	0
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0
33-03-001-002-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE	O	O	O	O	0
33-03-001-003-000	ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	96.457	86.641	85.238	1.403	11.788
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	96.457	86.641	85.238	1.403	11.788
34-07-001-000-000	GASTOS EN PERSONAL	500	500	220	280	0
34-07-002-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	94.957	26.957	17.106	9.851	0
34-07-003-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2008	0	0	3.684	-3.684	0
34-07-004-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000	59.184	57.717	1.467	8.093

TOTAL		1.749.903	2.811.164	2.528.515	282.649	78.793
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	1.000	0
34-07-008-000-000	FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO					
34-07-007-000-000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34-07-006-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	3.082	-3.082	2.861
34-07-005-000-000	INVERSION REAL	0	0	3.428	-3.428	835

2. EDUCACIÓN

SITUACIÓN FINANCIERA

INGRESOS EDUCACIÓN

ITEM	PRESUPUESTADO M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	
Tributos sobre bienes y la realización de			
actividades	0	0	
Transferencias Corrientes	2.093.667	1.860.926	
Rentas de la propiedad	0	0	
Ingresos de Operación	0	0	
Otros ingresos corrientes	101.000	96.164	
Venta de Activos no Financieros	0	0	
Venta de Activos Financieros	0	0	
Recuperación de prestamos	0	0	
Transferencia para gastos de Capital	0	0	
Endeudamiento	0	0	
Saldo Inicial de caja	5.000	5.000	
TOTAL	2.199.667	1.962.090	

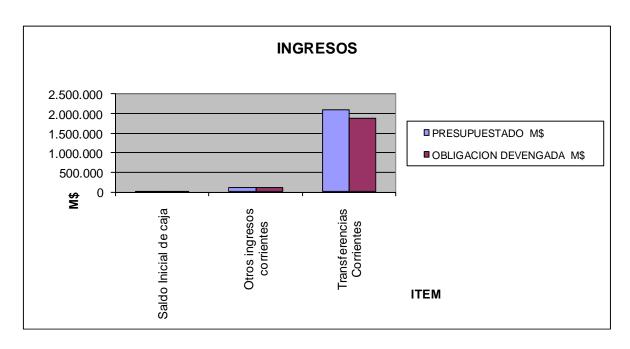


Gráfico:

Ingresos Educación, de las cuentas más importantes.

INGRESOS EDUCACIÓN

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2011 EDUCACION

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0	0
115.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0	0	0	0	0
115.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0	0
115.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
115.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0	0	0	0	0
115.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	0	0	0	0	0
115.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	0	0	0	0	0
115.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0	0	0	0	0
115.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0	0	0	0	0
115.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	0	0	0	0	0
115.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	0	0	0	0	0
115.03.01.003.003.000	Propaganda	0	0	0	0	0
115.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	0	0	0	0	0
115.03.01.003.999.000	Otros	0	0	0	0	0
115.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0	0	0	0	0
115.03.01.004.001.000	Concesiones	0	0	0	0	0

115.03.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0	0
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0	0
115.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0	0	0	0	0
115.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	0	0	0	0	0
115.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
115.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares	0	0	0	0	0
115.03.02.999.000.000	Otros	0	0	0	0	0
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0	0	0	0	0
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.793.609	2.093.667	1.860.927	0,00	0
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,00	0
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.793.609	2.093.667	1.860.927	0,00	0
115.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	60.000	0	0	0	0
115.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	60.000	0	0	0	0
115.05.03.002.002.000	Compensación por Viviendas Sociales	0	0	0	0	0
115.05.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SUBDERE	0	0	0	0	0
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	1.473.999	1.763.495	1.568.282	0	0
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	1.470.199	1.499.005	1.350.831	0	0
115.05.03.003.002.000	Otros Aportes	3.800	114.490	114.269	0	0
115.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	-	150.000	103.182	0	0
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	157.000	157.000	126.023	0	0
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	157.000	157.000	126.023	0	0
115.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0	0	0	0	0
115.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	0	0	0	0	0
115.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0	0	0	0	0

115.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	0	0	0	0	0
115.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	0	0	0	0	0
115.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	0	0	0	0	0
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0	0
115.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley Nº 20.033 Art. 8º	0	0	0	0	0
115.05.03.007.002.000	Aporte Fiscal Ley Nº 20.198 Art. 7º	0	0	0	0	0
115.05.03.007.003.000	Aporte Extraordinario Ley Nº 20.362	0	0	0	0	0
115.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	0	0	0	0	0
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0	0	0	0	0
115.05.03.008.000.000	De Gobierno Regional	0	0	0	0	0
115.05.03.008.001.000	2% Subvención para actividades de carácter Cultural	0	0	0	0	0
115.05.03.008.002.000	2% Subvención para actividades de carácter Deportivo	0	0	0	0	0
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	62.610	133.172	133.076	0	0
115.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	0	0	0	0	0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	40.000	40.000	33.546	0	0
115.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	0	0	0	0
115.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0
115.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
115.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
115.06.03.000.000.000	INTERESES	0	0	0	0	0
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0

115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.000	101.000	96.164	0	0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	32.000	72.000	67.762	0	0
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley Nº 19.117 Artículo Único	2.000	2.000 20	02	0	0
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Artículo Único	30.000	70.000	67.560	0	0
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0	0
115.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0	0
115.08.02.002.000.000	Multas Art. 14 Nº 6 Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
115.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0	0	0	0	0
115.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0	0	0	0	0
115.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	0	0	0	0	0
115.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0	0
115.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0	0	0	0
115.08.02.008.000.000	Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN	0	0	0	0	0
115.08.03.000.000.000	MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063 de 1979	0	0	0	0	0
115.08.03.001.000.000	Participación Anual	0	0	0	0	0
115.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0	0	0	0	0
115.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0	0	0	0	0
115.08.03.003.001.000	Aportes Extraordinarios FCM	0	0	0	0	0

115.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0	0	0	0	0
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
115.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0	0	0	0
115.08.04.003.000.000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARI	0	0	0	0	0
115.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	0	0	0	0	0
115.08.99.000.000.000	OTROS	2.000	29.000	28.402	0	0
115.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000	1.000 725		0	0
115.08.99.999.000.000	Otros	1.000	28.000	27.677	0	0
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
115.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0	0
115.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0	0
115.11.01.005.000.000	Letras Hipotecarias	0	0	0	0	0
115.11.01.999.000.000	Otros	0	0	0	0	0
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0

115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	0	0	0	0
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	0
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
115.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0	0	0	0	0
115.13.01.999.000.000	Otras	0	0	0	0	0
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
115.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0	0
115.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	0	0	0	0	0
115.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	0	0	0	0	0
115.13.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA	0	0	0	0	0
115.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0	0
115.13.03.004.001.000	Otros Aportes	0	0	0	0	0
115.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0	0	0	0	0
115.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N	0	0	0	0	0
115.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley № 19.995	0	0	0	0	0
115.13.03.005.003.000	Patentes Geotérmicas Ley Nº 19.657	0	0	0	0	0
115.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0	0	0	0	0
115.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0

	Convenio para Construcción Adecuación	_	_	_	_	0
115.13.03.006.001.000	y Habilitación de Espacios Deportivos	0	0	0	0	U
115.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0
115.13.04.000.000.000	De Empresas Públicas No Financieras	0	0	0	0	0
115.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0	0	0	0	0
115.13.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
115.13.06.001.000.000	DONACION DEL GOBIERNO JAPONES	0	0	0	0	0
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
115.14.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0
115.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	5.000	5.000	0	0	0
TOTALES		1.832.609	2.199.667	1.962.091	237.576	

GASTOS EDUCACIÓN

ITEM	PRESUPUESTADO M\$	OBLIGACION DEVENGADA M\$
Gastos en personal (21)	1.610.115	1.542.621
Bienes y servicios de consumo (22)	253.220	197.161
Prestaciones de seguridad social (23)	151.000	106.182
Transferencias Corrientes (24)	1.500	1.000
Íntegros al fisco-Impuestos (25)	0	0
Otros gastos corrientes (26)	1.328	1.328
Adquisición Activos no financieros (29)	93.927	67.081
Adquisición de activos financieros (30)	0	0
Iniciativas de Inversión (31)	67.915	64.606
Prestamos (32)	0	0
Transferencias de capital (33)	0	0
Servicio de la deuda (34)	19.662	19.459
Saldo Final de Caja	1.000	0
TOTAL	2.199.667	1.999.438

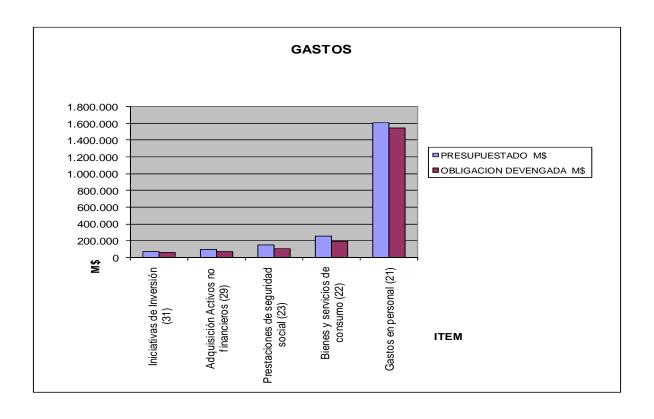


Gráfico: Gastos Educación, de las cuentas más importantes.

GASTOS EDUCACIÓN

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2011 EDUCACION

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	1.573.940	1.610.116	1.542.620	67.496	0
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	927.213	799.631	792.241	7.390	0
215.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	822.323	720.245	716.290	3.955	0
215.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	368.000	300.622	300.105	517	0
215.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad Asignación de Experiencia Art.48 Ley	259.000	237.500	236.905	595	0
215.21.01.001.002.001	Nº19.070	259.000	237.500	236.905	595	0
215.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad Art.97 letra g) de la Ley Nº18.883 y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280	0	0	0	0	0
215.21.01.001.002.003	Trienios Art.7 Inciso 3 Ley Nº15.076	0	0	0	0	0
215.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	44.880	41.380	41.110	270	0
215.21.01.001.003.001	Asignación Profesional Decreto Ley Nº479 de 1974	44.880	41.380	41.110	270	0
215.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº3.551	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.002	Asignación de Zona Art. 26 de la Ley Nº19.378 y Ley Nº19.354	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.003	Asignación de Zona Decreto Nº450 de 1974 Ley 19.354	0	0	0	0	0

215.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. № 3551 de 1981	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39 D.L. Nº3.551 de 1981	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	1.530	580	230	350	0
215.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21 Ley N° 19.429 Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley N°	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.002	19.598	1.530	580	230	350	0
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	33.463	32.163	31.137	1.026	0
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley No 19.278	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes. Ley N°19.070	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.003	Bonificacion Proporcional Art. 8 Ley Nº 19.410	27.963	24.963	24.423	540	0
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13 Ley N°19.715	5.500	5.500	5.274	226	0
215.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1 Ley Nº19.529	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria Art. 45 Ley Nº19.378	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	0	1.700	1.440	260	0
215.21.01.001.010.000	Asignación de Perdida de Caja	0	0	0	0	0
215.21.01.001.010.001	Asignación por Perdida de Caja Art. 97 letra a) Ley Nº18.883	0	0	0	0	0
215.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	6.650	6.650	6.455	195	0
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización Art. 97 letra b) Ley Nº18.883	6.650	6.650	6.455	195	0
215.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias Incremento Previsional Art. 2 D.L. 3501 de	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.001	1980	0	0	0	0	0

215.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3 Ley Nº18.566	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria Art.10 Ley Nº18.675	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N°18.675	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3 Ley Nº19.200	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional Art. 19 Ley Nº15.386	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio Ley N°19.070	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0
215.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0
215.21.01.001.015.001	Asignación única Art.4 Ley Nº18.717	0	0	0	0	0
215.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	10.980	9.880	9.215	665	0
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial Art. 2º Ley № 20.008	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.630	7.630	7.227	403	0
215.21.01.001.019.003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	3.350	2.250	1.988	262	0
215.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad Art. 9 Decreto 252 de 1976	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.000	Asignación Articulo 1 Ley №19.112	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076 letra a) Art. 1 Ley Nº19.112	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076 letra b) Art. 1 Ley Nº19.112	0	0	0	0	0
215.21.01.001.026.000	Asignación Articulo 1 Ley Nº19.432	0	0	0	0	0
215.21.01.001.027.000	Asignación de Estimulo Medico Diurno	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.000	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	9.960	10.160	10.128	32	0
215.21.01.001.028.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50 Ley N°19.070	9.960	10.160	10.128	32	0

	Asignación por Desempeño en Condiciones					
215.21.01.001.028.002	Difíciles Art. 28 Ley N°19.378	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.003	Asignación de Estimulo Art. 65 Ley Nº18.482	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.004	Asignación de Estimulo Art. 14 Ley Nº15.076	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	87.660	80.360	80.112	248	0
215.21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley N°19.070	87.660	80.360	80.112	248	0
215.21.01.001.031.002	Asignación Post-Titulo Art. 42 Ley N°19.378 Asignación de Reforzamiento Profesional	0	0	0	0	0
215.21.01.001.032.000	Diurno	200	950	893	57	0
215.21.01.001.037.000	Asignación única	0	0	0	0	0
215.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0
215.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	0	0	0	0	0
215.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0
215.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25 Ley N° 19.378	0	0	0	0	0
215.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0
215.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	25.400	22.400	22.246	154	0
215.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0	0	0	0	0
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	25.400	22.400	22.246	154	0
215.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	48.100	38.000	36.559	1.441	0
215.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	43.800	29.000	28.800	200	0
215.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley Nº20.008	0	0	0	0	0
215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	43.800	29.000	28.800	200	0
215.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	9.000	7.759	1.241	0
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley Nº20.008	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	9.000	7.759	1.241	0
215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley Nº19.813	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	4.300	0	0	0	0

215.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley Nº20.008	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2 Ley Nº20.008	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47 Ley N°19.070	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	4.300	0	0	0	0
215.21.01.003.003.005	Asignación por Merito Art. 30 de la Ley Nº19.378 agrega Ley Nº19.607	0	0	0	0	0
215.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	2.600	2.579	21	0
215.21.01.004.001.000	Asignación Articulo 12 Ley Nº 19.041	0	0	0	0	0
215.21.01.004.002.000	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	0	0	0	0	0
215.21.01.004.003.000	Asignación Articulo 3 Ley Nº19.264 Asignación por Desempeño de Funciones	0	0	0	0	0
215.21.01.004.004.000	Criticas	0	0	0	0	0
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	0	2.600	2.579	21	0
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	0	0	0	0	0
215.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	0	0	0	0
215.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	31.390	16.386	14.567	1.819	0
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	9.470	4.853	4.284	569	0
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.645	3.028	2.663	365	0
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4.825	1.825	1.621	204	0
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	2.280	2.143	1.908	235	0
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	19.000	9.000	8.165	835	0
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	19.000	9.000	8.165	835	0
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	640	390	210	180	0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	230.712	234.010	223.916	10.094	0
215.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	182.135	200.195	195.746	4.449	0
215.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	124.300	136.300	136.219	81	0
215.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad Asignación de Experiencia Art.48 Ley	29.490	24.810	24.808	2	0
215.21.02.001.002.001	Nº19.070	29.490	24.810	24.808	2	0

215.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad Art.97 letra g) de la Ley Nº18.883 y Leyes Ms. 19.180 y 19.280	0	0	0	0	0
215.21.02.001.003.000	Asignación Profesional	3.570	11.570	10.973	597	0
215.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	0.070	0	0	0	0
215.21.02.001.004.001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº3.551	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona Art. 26 de la Ley Nº19.378 y Ley Nº19.354	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. № 3.551 de 1981	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad Art. 15 D.L. №3.551 de 1981	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	7.905	7.905	5.198	2.707	0
215.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21 Ley N° 19.429 Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley N°	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.002	19.598	7.905	7.905	5.198	2.707	0
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley Nº	9.605	11.055	11.037	18	0
215.21.02.001.009.001	19.278	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes. Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley Nº 19.410	9.605	11.055	11.037	18	0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13 Ley N°19.715	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1 Ley Nº19.529	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria Art. 45 Ley Nº19.378	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
215.21.02.001.010.000	Asignación de Perdida de Caja	0	0	0	0	0
215.21.02.001.010.001	Asignación por Perdida de Caja Art. 97 letra a) Ley Nº18.883	0	0	0	0	0

215.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0
	Asignación de Movilización Art. 97 letra b)	_			_	
215.21.02.001.011.001	Ley Nº18.883	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias Incremento Previsional Art. 2 D.L. 3501 de	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.001	1980	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3 Ley Nº18.566 Bonificación Compensatoria Art.10 Ley	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.003	Nº18.675	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N°18.675	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3 Ley Nº19.200	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional Art. 19 Ley Nº15.386	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio Ley N°19.070	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.001	Asignación Única Articulo 4 Ley N°18.717	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica Asignación de Estimulo Personal Medico	0	0	0	0	0
215.21.02.001.026.000	Diurno	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.000	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	1.265	2.265	2.259	6	0
215.21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50 Ley N°19.070	1.265	2.265	2.259	6	0
215.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28 Ley N°19.378	0	0	0	0	0
215.21.02.001.028.000	Asignación Articulo 7 Ley Nº19.112	0	0	0	0	0
215.21.02.001.029.000	Asignación de Estimulo por Falencia	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	6.000	6.000	4.968	1.032	0

215.21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley N°19.070	6.000	6.000	4.968	1.032	0
215.21.02.001.030.002	Asignación Post-Titulo Art. 42 Ley N°19.378 Asignación de Reforzamiento Profesional	0	0	0	0	0
215.21.02.001.031.000	Diurno	0	200	198	2	0
215.21.02.001.036.000	Asignación única	0	0	0	0	0
215.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0
215.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	0	90	86	4	0
215.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	10.627	8.627	5.233	3.394	0
215.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0	0	0	0	0
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	10.627	8.627	5.233	3.394	0
215.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	26.000	12.867	11.271	1.596	0
215.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	23.900	11.187	9.596	1.591	0
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley №20.008	0	0	0	0	0
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	23.900	11.187	9.596	1.591	0
215.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley Nº20.008	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley №19.813	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	2.100	1.680	1.675	5	0
215.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47 Ley N°19.070	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47 Ley N°19.070	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	2.100	1.680	1.675	5	0
215.21.02.003.003.004	Asignación de Merito Art. 30 de la Ley Nº19.378 agrega Ley Nº19.607	0	0	0	0	0
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0	0
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	0	0	0	0	

215.21.02.004.001.000	Asignación Articulo 12 Ley Nº 19.041	0	0	0	0	0
215.21.02.004.002.000	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	0	0	0	0	0
215.21.02.004.003.000	Asignación Articulo 3 Ley Nº19.264 Asignación por Desempeño de Funciones	0	0	0	0	0
215.21.02.004.004.000	Criticas	0	0	0	0	0
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	0	0	0	0	0
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	0	0	0	0	0
215.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0	0	0	0	0
215.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	11.950	12.321	11.666	655	0
215.21.02.005.001.000	Aguinaldos	2.530	3.411	3.402	9	0
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.140	1.891	1.890	1	0
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.390	1.520	1.512	8	0
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	990	530	151	379	0
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	8.100	8.100	8.050	50	0
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	8.100	8.100	8.050	50	0
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	330	280	63	217	0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES Honorarios a Suma Alzada - Personas	413.015	573.425	523.413	50.012	0
215.21.03.001.000.000	Naturales	0	0	0	0	0
215.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	0	0	0	0	0
215.21.03.003.000.000	Jornales Remuneraciones Reguladas por el Código	0	0	0	0	0
215.21.03.004.000.000	del Trabajo	372.355	400.405	354.226	46.179	0
215.21.03.004.001.000	Sueldos	312.680	322.680	295.103	27.577	0
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	18.310	19.410	15.794	3.616	0
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	3.465	20.265	16.478	3.787	0
215.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	37.900	38.050	26.851	11.199	0
215.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	8.700	22.600	20.502	2.098	0
215.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	19.700	130.060	130.052	8	0
215.21.03.007.000.000	Alumnos en Practica	100	600	400	200	0
215.21.03.999.000.000	Otras	12.160	19.760	18.233	1.527	0

215.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1 Ley Nº19.464	12.160	19.760	18.233	1.527	0
215.21.03.999.999.000	Otras	0	0	0	0	0
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000	3.050	3.050	0	0
215.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0
245 24 04 004 004 000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97	0	0	0	0	0
215.21.04.001.001.000	letra c) Ley Nº18.883	_	•	_	· ·	0
215.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas Consejos y Comisiones	0	0	0	0	0
215.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales	0	0	0	0	0
215.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0	0	0	0	0
215.21.04.003.003.000	Otros Gastos	0	0	0	0	0
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3.000	3.050	3.050	0	0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	166.640	253.220	197.160	56.060	14.515
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.870	5.320	3.870	1.450	79
215.22.01.001.000.000	Para Personas	3.870	5.320	3.870	1.450	79
215.22.01.002.000.000	Para Animales	0	0	0	0	0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	6.770	16.620	14.256	2.364	0
215.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	3.750	3.350	1.078	2.272	0
215.22.02.002.000.000	Vestuario Accesorios y Prendas Diversas	2.520	10.920	10.863	57	0
215.22.02.003.000.000	Calzado	500	2.350	2.315	35	0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000	11.700	8.526	3.174	30
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	11.000	10.200	8.526	1.674	30
	Para Maquinar. Equipos de Prod. Tracción y			_		_
215.22.03.002.000.000	Elevación	0	0	0	0	0
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	0	0	0	0	0
215.22.03.999.000.000	Para Otros	2.000	1.500	0	1.500	0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	56.725	86.835	68.720	18.115	175
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	15.550	19.050	16.146	2.904	0
215.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	12.430	23.980	23.979	1	131

215.22.04.003.000.000	Productos Químicos	1.520	1.370	83	1.287	0
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	820	2.420	1.383	1.037	0
215.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	100	22	78	0
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes Insecticidas Fungicidas y Otros	500	500	20	480	0
215.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	4.700	5.100	2.522	2.578	0
215.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina Casino y Otros	0	0	0	0	0
215.22.04.009.000.000	Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales	5.400	7.000	6.642	358	0
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	9.150	13.060	9.840	3.220	44
215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	500	2.000	1.484	516	0
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos	100	1.450	1.333	117	0
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	3.390	3.240	1.512	1.728	0
215.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plásticos	0	0	0	0	0
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0
215.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	0	0	0	0	0
215.22.04.999.000.000	Otros	2.665	7.565	3.754	3.811	0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	43.115	45.865	37.163	8.702	12.784
215.22.05.001.000.000	Electricidad	27.200	27.200	22.690	4.510	11.190
215.22.05.002.000.000	Agua	11.235	11.735	10.234	1.501	1.594
215.22.05.003.000.000	Gas	1.700	1.750	220	1.530	0
215.22.05.004.000.000	Correo	0	1.000	589	411	0
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	2.860	4.060	3.430	630	0
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	0	0	0	0	0
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	0	0	0	0	0
215.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0
215.22.05.999.000.000	Otros	120	120	0	120	0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.760	13.240	4.389	8.851	197

215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.450	3.480	1.854	1.626	0
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y	1.000	1.100	1.084	16	197
215.22.06.003.000.000	Otros	4.010	3.010	20	2.990	0
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina	3.200	3.550	981	2.569	0
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0	350	195	155	0
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	0	0	0	0
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.900	1.550	255	1.295	0
215.22.06.999.000.000	Otros	200	200	0	200	0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.400	1.850	276	1.574	0
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	100	400	204	196	0
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	1.000	500	0	500	0
215.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.100	750	72	678	0
215.22.07.999.000.000	Otros	200	200	0	200	0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	10.700	22.050	20.651	1.399	1.250
215.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	0	0	0	0	0
215.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	0	10.000	8.742	1.258	0
215.22.08.003.000.000	Servicios de Mantención de Jardines	0	0	0	0	0
215.22.08.004.000.000	Servicios de Mantención de Alumbrado Publico	0	0	0	0	0
215.22.08.005.000.000	Servicios de Mantención de Semáforos	0	0	0	0	0
215.22.08.006.000.000	Servicios de Mantención de Señalizac. de Transito	0	0	0	0	0
215.22.08.007.000.000	Pasajes Fletes y Bodegajes	10.600	11.950	11.909	41	1.250
215.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	0	0	0	0
215.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	0	0	0	0	0
215.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares Servicios de Producción y Desarrollo de	0	0	0	0	0
215.22.08.011.000.000	Eventos	0	0	0	0	0

215.22.08.999.000.000	Otros	100	100	0	100	0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	5.600	11.420	7.098	4.322	0
215.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	0	100	0	100	0
215.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	0	170	170	0	0
215.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	1.400	6.700	6.663	37	0
215.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	0	0	0
215.22.09.005.000.000	Arriendo de Maquinas y Equipos	1.000	1.300	265	1.035	0
215.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	0	0	0	0	0
215.22.09.999.000.000	Otros	3.200	3.150	0	3.150	0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.700	1.700	235	1.465	0
215.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	0	0	0	0
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	1.500	1.500	235	1.265	0
215.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	0	0	0	0	0
215.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	0	0	0	0	0
215.22.10.999.000.000	Otros	200	200	0	200	0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.300	33.000	28.825	4.175	0
215.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	0	6.000	5.880	120	0
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	4.000	26.200	22.945	3.255	0
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	100	100	0	100	0
215.22.11.999.000.000	Otros	1.200	700	0	700	0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.700	3.620	3.151	469	0
215.22.12.001.000.000	Gastos Reservados	0	0	0	0	0
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	2.200	2.400	2.386	14	0
215.22.12.003.000.000	Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial	100	120	116	4	0
215.22.12.004.000.000	Intereses Multas y Recargos	100	300	166	134	0
215.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	100	100	0	100	0
215.22.12.006.000.000	Contribuciones	0	0	0	0	0

215.22.12.999.000.000	Otros	200	700	483	217	0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000	151.000	106.182	44.818	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	1.000	151.000	103.182	47.818	0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones PRESTACIONES SOCIALES DEL	1.000	151.000	103.182	47.818	0
215.23.03.000.000.000	EMPLEADOR	0	0	3.000	-3.000	0
215.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	0	0	3.000	-3.000	0
215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	0	0	0	0	0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000	1.500	1.000	500	0
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	1.000	1.500	1.000	500	0
215.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	0	0	0	0	0
215.24.01.002.000.000	Educacion - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1 3063/80	0	0	0	0	0
215.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1 3063/80	0	0	0	0	0
215.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias	0	0	0	0	0
215.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	0	0	0	0	0
215.24.01.006.000.000	Voluntariado	0	0	0	0	0
215.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	0	300	258	42	0
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	1.000	1.200	742	458	0
215.24.01.009.000.000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
215.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	0	0	0	0	0
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
215.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0	0	0	0	0
215.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	0	0	0	0	0
215.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	0	0	0	0	0
215.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	0	0	0	0	0
215.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0	0	0	0	0
215.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	0	0	0	0	0

	Al Fondo Común Municipal - Permisos de	_	_	_		_
215.24.03.090.000.000	Circulación	0	0	0	0	0
215.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	0	0	0	0	0
215.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0
215.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0
215.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0
215.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente	0	0	0	0	0
215.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0
215.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0
215.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0
215.24.03.092.001.000	Art. 14 Nº 6 Ley Nº18.695	0	0	0	0	0
215.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Publicas	0	0	0	0	0
215.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades	0	0	0	0	0
215.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0	0
215.24.03.101.001.000	A Educacion	0	0	0	0	0
215.24.03.101.002.000	A Salud	0	0	0	0	0
215.24.03.101.003.000	A Cementerios	0	0	0	0	0
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
215.24.07.001.000.000	A Mercociudades A OTROS ORGANISMOS	0	0	0	0	0
215.24.07.099.000.000	INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.328	1.328	0	0
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	0	1.328	1.328	0	0
215.26.02.000.000.000	Compensación POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0

215.26.04.000.000.000	Aplicación FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
0.5.00.01.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Transito No	•				
215.26.04.001.000.000	Pagadas	0	0	0	0	0
215.26.04.003.000.000	CONCESIONARIAS	0	0	0	0	0
215.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0	0	0	0	0
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.029	93.927	67.081	26.846	0
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	5.000	5.000	1.429	3.571	0
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	23.780	60.728	47.118	13.610	0
215.29.05.001.000.000	Maquinas y Equipos de Oficina	8.900	4.574	1.161	3.413	0
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	3.300	1.300	0	1.300	0
215.29.05.999.000.000	Otras	11.580	54.854	45.957	8.897	0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	17.769	12.019	8.367	3.652	0
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	9.700	4.700	4.166	534	0
0.4.5.00.00.000.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes	0.000	7010	4.004	0.440	•
215.29.06.002.000.000	Informáticas	8.069	7.319	4.201	3.118	0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	13.200	6.000	0	6.000	0
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	7.200	3.500	0	3.500	0
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	6.000	2.500	0	2.500	0
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.280	10.180	10.167	13	0
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
215.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0	0	0	0	0
215.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0	0
215.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares	0	0	0	0	0
215.30.01.999.000.000	Otros	0	0	0	0	0
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0	0	0	0	0

215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0	0
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	67.915	64.606	3.309	0
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0
215.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
215.31.01.002.000.000	Consultorías	0	0	0	0	0
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	67.915	64.606	3.309	0
215.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos	0	115	114	1	0
215.31.02.002.000.000	Consultorías	0	21.500	21.381	119	0
215.31.02.003.000.000	Terrenos	0	0	0	0	0
215.31.02.004.000.000	Obras Civiles	0	0	0	0	0
215.31.02.005.000.000	Equipamiento	0	15.300	15.255	45	0
215.31.02.006.000.000	Equipos	0	1.000	0	1.000	0
215.31.02.007.000.000	Vehículos	0	0	0	0	0
215.31.02.999.000.000	Otros Gastos	0	30.000	27.856	2.144	0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0
215.31.03.001.000.000	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
215.31.03.002.000.000	Consultorías	0	0	0	0	0
215.31.03.003.000.000	Contratación del Programa	0	0	0	0	0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0	0
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE	0	0	0	0	0
215.32.07.000.000.000	RESIDENCIA	0	0	0	0	0
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
215.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0	0

215.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos	0	0	0	0	0
215.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0	0	0	0	0
215.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0	0	0	0	0
215.33.03.001.004.000	Programas Urbanos	0	0	0	0	0
215.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Publicas	0	0	0	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	15.000	19.662	19.459	203	0
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
215.34.01.002.000.000	Empréstitos	0	0	0	0	0
215.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
215.34.03.002.000.000	Emprestitos	0	0	0	0	0
215.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
215.34.05.002.000.000	Emprestitos	0	0	0	0	0
215.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores	0	0	0	0	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	15.000	19.662	19.459	203	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	1.000	0
TOTALES		1.832.609	2.199.667	1.999.438	200.229	14.515

DEPARTAMENTO EDUCACION.

1ÁREA ADMINISTRATIVA	N°
Docentes Directivos	17
Parvularias	12
Profesores Básicos	55
Profesores Grupos Diferenciales	08
Docentes Enseñanza Media	22
Personal No-Docente	72
TOTAL PERSONAL	186

2 MATRICULA DICIEMBRE AÑO 2011:	N° ALUMNOS
LICEO VICTOR JARA:	
1° Medio	101
2° Medio	110
3° Medio	67
4° Medio	61
Educación Básica Adulta	0
Educación Media Adulta	40
TOTAL MATRICULA	379
VIOLETA PARRA:	N° ALUMNOS
Pre-Kinder	27
Kínder	70
1° Básico	66
2º Básico	75
3º Básico	83
4° Básico	80
5° Básico	79
6° Básico	72
7° Básico	76
8° Básico	82
TOTAL MATRICULA	710

COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ:	N° ALUMNOS
Kínder	20
1º Básico	27
2º Básico	30
3º Básico	24
4º Básico	21
5° Básico	31
6° Básico	25
7º Básico	40
8º Básico	33
2º Ciclo Enseñanza Media Adultos	21
TOTAL MATRICULA	272

ESCUELA GUSTAVO RIVERA B:.	N° ALUMNOS
Pre-Kinder	26
Kinder	16
1° Básico	19
2º Básico	10
3º Básico	16
4° Básico	17
5° Básico	22
6° Básico	11
7° Básico	12
8° Básico	11
1° Ciclo Ens. Media Adulta	0
2° Ciclo Ens. Media Adultos	0
TOTAL MATRICULA	160

ESCUELA SARA RAVELLO P.	N° ALUMNOS
1º Básico	26
2°, 3° y 4° Básico	11
5° y 6° Básico	9
Segundo Ciclo Ens. Media Adulto	0
TOTAL MATRICULA	46

ESCUELA ARTURO PRAT	N° ALUMNOS
1° a 6° Básico	07

ESC. COR. RAMON DÍAZ ARANEDA:	N° ALUMNOS
1° a 6° Básico	10

ESCUELA MARTA VALDES	N° ALUMNOS
1º a 6º Básico	14
Primer Ciclo Educación Media Adultos	0
TOTAL MATRICULA	14

ESCUELA PABLO NERUDA	N° ALUMNOS
1° a 4° Básico	13
5° y 6° Básico	10
Segundo Ciclo Ens. Media Adulto	0
TOTAL MATRICULA	23

RENDIMIENTO PRUEBA SIMCE

CUARTOS BÁSICOS AÑO (última medición)

ESTABLECIMIENTOS	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio
VIOLETA PARRA	235	213	225
POBLACIÓN	256	272	248
GUSTAVO RIVERA	267	223	234
SARA RAVELLO P.	-	1	-
MARTA VALDES	-	-	-
PABLO NERUDA	232	222	219
PROMEDIO COMUNAL	247,5	232,5	231,5

Última Medición: Año 2010

Observación: Los resultados de la medición año 2011, se entregaran en el mes de

abril del 2012.

OCTAVOS BÁSICOS AÑO

ESTABLECIMIENTOS	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio y la sociedad	Comprensión Medio natural
VIOLETA PARRA	233	238	231	234
POBLACIÓN	254	265	258	243
SANTA VICTORIA	234	233	217	227
PROMEDIO COMUNAL	240,3	245,3	235,3	234,6

Última Medición: Año 2009

SEGUNDO MEDIO

ESTABLECIMIENTOS	Lengua castellana	Matemática
LICEO VICTOR	229	213
JARA		

Última Medición: Año 2010

OTROS PROGRAMAS.

PROGRAMAS EDUCATIVOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2011.

RESPONSABLE: GLADYS PÉREZ CORNEJO

P.S.E. (PROGRAMA SALUD ESCOLAR):

El presente programa tiene como objetivo contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares. Favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento, evitando la deserción y disminuyendo por problemas de hipoacusia, visuales, posturales, conductas desadaptativas, psicosociales y enfermedades de salud bucal, para ello cuenta con especialistas como Oftalmólogo, Otorrino y Traumatólogo. Además se incluye la Clínica Dental que atiende permanentemente durante todo el año, destinando su atención sólo a los alumnos (as) de la comuna.

Se siguió con los controles de los alumnos ya pertenecientes a este programa. Y también una amplia cobertura diagnóstica evaluativa en las tres especialidades que prioriza el programa.

Se entregaron lentes, se realizaron radiografías y continuidad de controles con especialistas en Rancagua.

CLINICA DENTAL JUNAEB:

Atendió a 302 alumnos de Pre-kinder, Kinder y 8° Básico, así como también alumnos de Chile Solidario de diversos cursos, pertenecientes a las escuelas Gustavo Rivera B., Colegio Manuel Rodríguez y Colegio Violeta Parra. Además brindó de manera extraordinaria 45 controles y 130 urgencias.

Durante el año pasado se hace presente en la comuna la Clínica Dental Móvil que atendió gratuitamente a todos los alumnos de 6 años pertenecientes al Colegio Manuel Rodríguez y Colegio Violeta Parra.

PRO-RETENCION:

El siguiente es el detalle por Establecimiento:

Liceo Víctor Jara:

Durante el año 2011 se les entregó buzo del Establecimiento a todos los alumnos y alumnas del Liceo Víctor Jara. Gestión realizada por la Sra. Olga Valenzuela Valdés (Q.E.P.D.).

De acuerdo a la nómina entregada en el mes de mayo, se les compró a todos los alumnos uniforme completo: zapatos, zapatillas, blusa, camisa, pantalón de colegio para damas y varones, vestón, blazer, suéter, mochilas, bolsos deportivos, útiles escolares.

También se consideró un aporte económico mensual de \$20.000 durante todo el año escolar como aporte para pensión de un alumno que ingresó a primero medio, considerando que aún en el año 2011 el Departamento de Educación no percibió dinero por dicho alumno por pertenecer al programa.

Aporte económico mensual para pasajes de alumno y apoderada que viajó desde Calleuque a Rancagua por tratamiento médico.

Aporte económico del 50% del pasaje para alumnos que realizaron gira de estudio con SERNATUR.

Se considera entre estos aportes a alumnos (as) que no pertenecían al programa pero que requerían ayuda.

Colegio Violeta Parra:

Uniforme completo a todos los alumnos (as) del Establecimiento que pertenecían al programa: Zapatos, zapatillas, blusa, camisa, pantalón de colegio para damas y varones, vestón, blazer, suéter, mochilas, útiles escolares, polerón de polar, pantys, calcetas.

Además se confeccionó uniforme de talla especial (blusas, jumper y pantalón) incluyendo la mano de obra de la modista.

Se canceló bono consulta para dentista y ginecólogo, incluyendo pasajes tanto para alumnas como apoderadas.

Colegio Manuel Rodríguez E.:

Uniforme completo para todos los alumnos, entrega que se realizó dos veces en el año: zapatos, zapatillas, blazer, vestón, blusa, camisa, polerón de polar, pantalón de colegio, mochila, bolsos deportivos y útiles escolares.

3. SALUD.

INGRESOS SALUD.

ITEM	PRESUPUESTADO MS	INGRESOS PERCIBIDOS M\$
Transferencias percapita	615.763	615.763
Saldo inicial de Caja	10.000	10.000
Aporte Municipal	5.000	4.600
Recaudaciones por atenciones de Salud	2.582	1.632
Aportes Afectados	156.940	140.783
Subsidio por Incapacidad Iaboral	47.813	45.048
Otras (Subdere, bonos y aguinaldo)	17.789	17.789
Arriendo de vivienda Municipal a Func.		
De Salud	0	375
Aportes de pacientes por traslados a		
especialidades	0	0
TOTAL	855.887	835.990

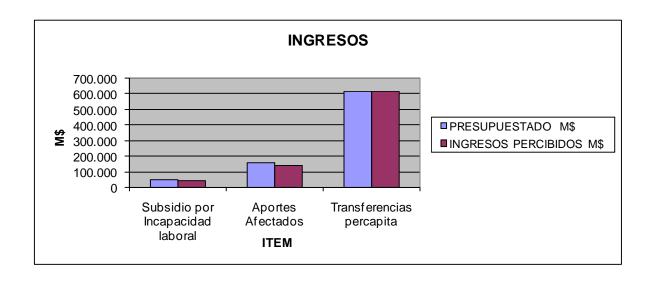


Gráfico: Ingresos Salud, de las 3 cuentas principales

INGRESOS SALUD.

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO

INGRESOS DE 2011 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE					
03-00-000-000-000	BIENES Y LA REALIZA	0	0	0	0	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.658	795.492	778.934	16.558	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	565.658	795.492	778.934	16.558	0
	DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN					
05-03-001-000-000	GENERAL DE INTER	0	0	0	0	0
05-03-001-001-000	PROGRAMA PREVIENE	0	0	0	0	0
05 00 004 000 000	PROGRAMAS COMUNALES Y DE	•	•		2	0
05-03-001-002-000	BARRIOS	0	0	0	0	0
05 00 000 000 000	DE LA SUBSECRETARÍA DE	•	•	•	•	•
05-03-002-000-000	DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0	0	0	U	U
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	O	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0

05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART.	530.658	772.703	756.545	16.158	0
05-03-006-001-000	49	516.826	615.763	615.763	0	0
	ATENCION PRIMARIA LEY № 19378 ART.					
05-03-006-001-001	49	516.826	615.763	615.763	0	0
05-03-006-001-002	PROGRAMA CARDIOVASCULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-001-003	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION	0	0	0	0	0
05-03-006-001-004	PROGRAMA DEPRESION	0	0	0	0	0
05-03-006-001-005	IRA	0	0	0	0	0
05-03-006-001-006	REHABILITACION INTEGRAL	0	0	0	0	0
05-03-006-001-007	URGENCIA ODODNTOLOGICO GES	0	0	0	0	0
	ATENCION DOMICILIARIA PACIENTES					
05-03-006-001-008	POSTRADOS	0	0	0	0	0
05-03-006-001-009	PRESBICIE	0	0	0	0	0
05-03-006-001-010	BONO CHOFERES	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	13.832	156.940	140.783	16.157	0
05-03-006-003-000	Anticipos del Aporte Estatal	0	0	0	0	0
	Otras Transferencias Corrientes del tesorero					
05-03-007-999-000	Publi	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.000	17.789	17.789	0	0
	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS					_
05-03-101-000-000	INCORPORADOS A SU	25.000	5.000	4.600	400	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD ARRIENDO DE ACTIVOS NO	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-01-000-000-000	VENTA DE SIENES VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.026	50.395	47. 055	3.3 40	0
33 00 000 000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	10.020	00.000	77.000	0.070	J
08-01-000-000-000	LICENCIAS MÉDICAS	16.444	47.813	45.048	2.765	0

08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N 99.345 Y LEY Nº 19.117 ART	1.000	1.000	0	1.000	0
00 01 001 000 000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	1.000	1.000	Ü	1.000	Ü
08-01-002-000-000	Y LEY Nº 19.1	15.444	46.813	45.048	1.765	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	2.582	2.582	2.007	575	0
	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO					
08-99-001-000-000	PROVENIENTES DE IMPUE	0	0	0	0	0
08-99-999-000-000	OTROS	2.582	2.582	2.007	575	0
40.00.000.000.000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO	0	0	0	0	0
10-00-000-000-000	FINANCIEROS	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 00 000 000 000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y	v	· ·	· ·	v	v
11-01-000-000-000	VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
	VENTA DE ACCIONES Y					
11-02-000-000-000	PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	0

13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
	DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN					
13-03-001-000-000	GENERAL DE INTER	0	0	0	0	0
10.00.001.001.000	PROGRAMAS COMUNALES Y DE	•	•	•	•	
13-03-001-001-000	BARRIOS	0	0	0	0	0
40.00.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE			_		
13-03-002-000-000	DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0	0	0	0	0
13-03-003-000-000	DEL GOBIERNO REGIONAL	0	0	0	0	0
40 00 000 004 000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE	0	0	0	0	0
13-03-003-001-000	BARRIOS	Ü	Ü	Ü	Ü	0
	SOSTENEDORES ESTABLECIMIENTOS	_		_		_
13-03-003-002-000	EDUCACIONALES	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	10.000	10.000	0	0
TOTAL		594.684	855.887	835.988	19.899	0

GASTOS SALUD.

ITEMS	PRESUPUESTADO M\$	OBLIGACIÓN DEVENGADA M\$
Gastos en personal	60.3044	575.873
Honorarios a Suma Alzada - Personas		
Naturales	47.026	32.687
Combustibles y Lubricantes	13.560	13.560
Productos farmacéuticos	70.150	60.118
Materiales de uso o consumo (mat.		
escritorio, de aseo, insumos		
computacionales y otros menores)	25.287	24.565
Servicios Básicos (Electricidad, agua, gas,		
telefonía celular)	14.973	13.813
Mantenimiento y reparaciones	5.552	3.774
Publicidad y Difusión (servicio de		
publicidad e impresión)	300	222
Servicios de aseo (personal de aseo de		
postas)	0	0
Gastos Menores (devolución de pasajes,		
permisos circulación y otros gastos de		
funcionamiento)	4.042	4.042
Deuda flotante	0	0
TOTAL	783.934	728.654

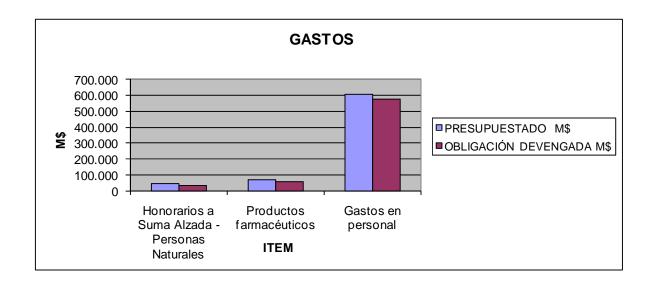


Grafico:
Gastos Salud, de las 3 cuentas principales.

GASTOS SALUD.

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO

GASTOS DE 2011 SALUD

Miles	\$
-------	----

						ιπιου ψ
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121	594.684	855.887	790.802	65.085	0
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	462.069	603.044	575.873	27.171	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	295.934	283.775	279.680	4.095	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	247.529	210.699	208.260	2.439	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	93.084	84.462	84.462	0	0
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	0	0	0	0	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY № 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 197	0	0	0	0	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. № 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO № 450, DE 1974, LEY N	0	0	0	0	0

21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. № 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. № 3.551, D	0	0	0	0	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	15.600	8.244	8.244	0	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	0	0	0	0	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY Nº 19.410	0	0	0	0	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY № 1	15.600	8.244	8.244	0	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	8.100	437	437	0	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0

21-01-001-028-000	ASIG. DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	18.049	18.049	15.994	2.055	0
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1°LEY N°19. 432	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY № 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY № 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°, DECRETO 25	0	0	0	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	384	384	0	384	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	384	384	0	384	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	4.679	4.865	4.865	0	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	4.679	4.865	4.865	0	0
21-01-001-014-007 21-01-001-014-999	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0 8.100	0 437	0 437	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY № 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY	0	0	0	0	0

24 04 004 029 002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	18.040	10.040	45.004	2.055	0
21-01-001-028-002 21-01-001-028-003	DIFICILES ART 2 Asig. de Estimulo Art 65 Ley 18.482	18.049 0	18.049 0	15.994 0	2.055 0	0 0
21-01-001-028-003	Asig. de estimulo Art 13 Ley 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	494	977	977	0	0
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART.	737	377	311	Ū	Ū
21-01-001-031-001	49, LEY Nº 1	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY № 19.378	494	977	977	0	0
04 04 004 000 000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO	•	0	•	•	•
21-01-001-032-000 21-01-001-037-000	PROFESIONAL DIURNO ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0 0
		· ·		·	·	
21-01-001-038-000	Asig. Zonas Extremas	0	0	0	0	0
21-01-001-044-000	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	93.084	84.462	84.462	0	0
21-01-001-044-001	ASIG. ATENCION PRIMARIA SALUD ART 23 Y 24 LEY 19.3	93.084	84.462	84.462	0	0
21-01-001-044-001	OTRAS ASIGNACIONES	93.064 14.055	8.819	8.819	0	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	7.436	7.436	6.950	486	0
21-01-002-000-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	7. 430	7.430 0	0.930	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.436	7.436	6.950	486	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	21.799	38.988	38.835	153	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-001-001	GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	17.356	33.545	33.545	0	0
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	17.356	33.545	33.545	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0

21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	4.443	5.443	5.290	153	0
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY № 19.378	4.443	5.443	5.290	153	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	16.300	18.732	17.887	845	0
21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 °LEY N ° 19.041	0	0	0	0	0
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 °LEY N °1 9.264	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE		-			
21-01-004-004-000	FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	14.500	16.932	16.875	57	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.800	1.800	1.012	788	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	2.870	7.920	7.747	173	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	2.320	2.320	2.171	149	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.320	1.320	1.234	86	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.000	1.000	937	63	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	300	900	876	24	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	150	4.600	4.600	0	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	150	4.600	4.600	0	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	100	100	100	0	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	131.283	230.918	226.395	4.523	0

21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	118.393	187.539	184.993	2.546	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	45.329	67.554	67.554	0	0
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	0	0	0	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 , D	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY № 19.378 Y LEY N	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. № 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551,	0	0	0	0	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.4291	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	0	0	0	0	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	21.393	39.702	37.292	2.410	0
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278¹	0	0	0	0	0
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	0	0	0	0	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY № 19.4101	0	0	0	0	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.5291	0	0	0	0	0

21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY № 1	21.393	39.702	37.292	2.410	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	0	0	0	0	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY № 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY № 18.6751	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY № 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY № 15.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY №	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	3.112	4.873	4.873	0	0
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY № 18.717	3.112	4.873	4.873	0	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	30	430	429	1	0
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	30	430	429	1	0
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0

21-02-001-027-000	ASIG. DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	3.200	6.438	6.391	47	0
	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES					
21-02-001-027-002	DIFICILES ART 2	3.200	6.438	6.391	47	0
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7°LEY N°19. 112	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N°1	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-031-000	PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-042-000	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA	45.329	67.554	67.554	0	0
	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA ART 23					
21-02-001-042-001	Y 25 LEY 19	45.329	67.554	67.554	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	0	988	901	87	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3.223	4.738	4.738	0	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3.223	4.738	4.738	0	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	5.000	16.248	14.501	1.747	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	4.200	15.048	14.003	1.045	0
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	6.848	6.848	0	0

21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	4.200	8.200	7.155	1.045	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	800	1.200	498	702	0
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY № 19.378	800	1.200	498	702	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2.200	12.053	11.923	130	0
21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY № 19.041	0	0	0	0	0
21-02-004-002-000 21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264	0	0	0	0	0
21 02 004 000 000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE	O	Ü	Ü	O .	J
21-02-004-004-000	FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.800	11.119	10.989	130	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	400	934	934	0	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	2.467	10.340	10.241	99	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1.787	3.009	3.010	-1	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	880	1.554	1.554	0	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	907	1.455	1.455	0	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	280	331	331	0	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	300	6.900	6.900	0	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	300	6.900	6.900	0	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	100	100	0	100	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	26.004	79.364	65.065	14.299	0

21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	11.000	47.026	32.727	14.299	0
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA				_	
21-03-001-001-000	ATENCION	11.000	4.730	4.730	0	0
	HONORARIOS A SUMA ALZADA SERV	_			_	_
21-03-001-002-000	URGENCIA	0	7.882	7.882	0	0
21-03-001-003-000	HONORARIOS PROGRAMA SALUD MENTAL	0	100	45	55	0
	HONORARIOS PROGRAMA REHABILITACION					
21-03-001-004-000	INTEGRAL	0	0	0	0	0
21-03-001-005-000	Programa Era	0	6.370	2.970	3.400	0
21-03-001-006-000	Programa Chile Crece Contigo	0	3.000	2.311	689	0
21-03-001-007-000	Programa Equidad salud Rural	0	15.647	10.860	4.787	0
	HONORARIOS A SUMA ALZADA PROGRAMA					
21-03-001-008-000	APOYO A LA GESTI	0	2.314	2.314	0	0
21-03-001-009-000	HONORARIOS EXTENSION HORARIA DENTAL	0	6.943	1.575	5.368	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA					
21-03-004-001-000	ATENCION	0	0	0	0	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	6.000	23.862	23.862	0	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	3.994	4.314	4.314	0	0
21-03-006-001-000	PERSONAL A TRATO Y/O PERSONAL	3.994	4.314	4.314	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	5.010	4.162	4.162	0	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY № 19.464	0	0	0	0	0
21-03-999-001-999	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS	5.010	4.162	4.162	0	0

21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	8.848	8.987	4.733	4.254	0
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJO Y COMISIONES	0	0	0	0	0
21-04-004-001-000 21-04-004-002-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO PROGRAMA POSTRADOS	3.500 2.500	3.500 1.360	0 1.360	3.500 0 0	0
21-04-004-003-000 21-04-004-004-000	PROGRAMA CARDIOVASCULAR PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	2.000 848	3.373 754	3.373 0	754	0 0
21-04-004-005-000	PROGRAMA PRESBICIE	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	97.915	171.699	152.246	19.453	0
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200	600	216	384	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	200	600	216	384	0
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500	900	388	512	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500	500	98	402	0
22-02-002-000-000 22-02-003-000-000 22-03-000-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS CALZADO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0 0 7.650	400 0 13.560	290 0 13.560	110 0	0 0
22-03-000-000-000	PARA VEHÍCULOS	7.050 7.150	12.615	12.615	0	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	7.150	12.615	12.615	0	0
22-03-002-000-000	PARA CALEFACCIÓN	500	945	945	0	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	67.625	95.437	84.683	10.754	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	2.700	3.050	2.780	270	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0

22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	13.364	12.501	863	0
22-04-003-001-000	PRODUCTOS QUIMICOS SUR	0	3.044	3.044	0	0
22-04-003-002-000	PRIODUCTOS QUIMICOS REAC LABORATORIO	0	8.000	7.138	862	0
22-04-003-003-000	PRODUCTOS QUIMICOS LABORAT COMPL GES 2011	0	2.320	2.320	0	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	51.565	56.786	47.617	9.169	0
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	51.565	42.786	42.786	0	0
22-04-004-002-000	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULAR	0	0	0	0	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	200	200	83	117	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.860	8.395	5.933	2.462	0
22-04-007-001-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.860	2.860	1.270	1.590	0
22-04-007-002-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO SUR.	0	2.516	2.516	0	0
22-04-007-003-000	Mat. y utiles aseos Programa Refuerzo Equipo de s	0	3.000	2.128	872	0
22-04-007-004-000	MAT DE ASEOS VACUNACION	0	19	19	0	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	500	500	0	500	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.200	1.728	1.728	0	0
22-04-009-001-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.200	1.461	1.461	0	0
22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES IR	0	0	0	0	0
22-04-009-003-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES CC	0	0	0	0	0
22-04-009-004-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES SA	0	267	267	0	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	900	900	403	497	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	1.000	1.000	596	404	0

	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES					
22-04-012-000-000	DIVERSOS	500	500	204	296	0
22-04-999-000-000	OTROS	1.000	3.814	3.233	581	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	11.479	14.973	13.813	1.160	0
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	8.300	10.800	10.510	290	0
22-05-002-000-000	AGUA	1.515	1.515	933	582	0
22-05-003-000-000	GAS	300	650	417	233	0
22-05-004-000-000	CORREO	50	200	144	56	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1.314	1.808	1.808	0	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.400	5.552	3.774	1.778	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2.000	3.000	2.809	191	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	600	600	472	128	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500	500	114	386	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	500	500	117	383	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	152	152	0	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	300	300	110	190	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	500	0	500	0
22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	500	500	222	278	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	300	300	222	78	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	200	200	0	200	0

22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1.387	1.697	1.364	333	0
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0
	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO					
22-08-004-000-000	PÚBLICO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-006-000-000	SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.387	1.387	1.055	332	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	0	310	310	0	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0	0	0	0	0
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	800	800	0	800	0
	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-001-000-000	VENTA DE TÍTULOS Y	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	800	800	0	800	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	500	33.138	30.184	2.954	0
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	500	1.690	0	1.690	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-11-999-000-000	OTROS	0	31.448	30.184	1.264	0

	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE		_		_	
22-12-000-000-000	CONSUMO	2.874	4.542	4.042	500	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2.374	4.042	4.042	0	0
	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	_				_
22-12-003-000-000	Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS OTROS	0	0 500	0 0	0	0 0
22-12-999-000-000	OTROS	500	500	U	500	U
	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD					
23-00-000-000-000	SOCIAL	17.000	32.791	31.512	1.279	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	17.000	32.791	31.512	1.279	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	17.000	32.791	31.512	1.279	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	4.651	3.434	1.217	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	4.651	3.434	1.217	0
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0	0
	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,					
24-01-003-000-000	ART. 13, D.F.	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0
	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS					
24-01-007-000-000	NATURALES	0	0	0	0	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	4.651	3.434	1.217	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000		U	U	U	U	U
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0	0

24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0
	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE					
24-03-080-001-000	MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0
	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS					
24-03-090-000-000	DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES					
24-03-091-000-000	MUNICIPALES	0	0	0	0	0
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS	0	0	0	0	0
24-03-092-001-000	ART. 14, N°6 LEY N°19.695	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0	0
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0	0
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS					
26-02-000-000-000	Y/O A LA PROPI	0	0	0	0	0
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	0	0	0	0	0

26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.700	35.702	27.739	7.963	0
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	14.621	14.620	1	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	500	2.000	1.388	612	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000	16.881	11.730	5.151	0
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	1.000	650	350	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.000	2.836	2.836	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	0	8.245	8.245	0	0
29-05-999-001-000	OTRAS	0	4.841	4.841	0	0
29-05-999-002-000	OTRAS CHILE CRECE CONTIGO	0	854	854	0	0
29-05-999-003-000	OTRAS SUR	0	2.469	2.469	0	0
29-05-999-004-000	OTRAS CAMPAÑA VACUNACION	0	81	81	0	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000	1.000	0	1.000	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.000	1.000	0	1.000	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.200	1.200	0	1.200	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	500	500	0	500	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	700	700	0	700	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-00-000-000-000	FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0

	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	_		_	_	
30-02-000-000-000	DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0	0
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
	LUDOTECADIOS	•	0	0	0	0
32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	U	U	U	
32-02-000-000-000 32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
		o .	ŭ	· ·	•	0
		o .	ŭ	· ·	•	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	-
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO	0	0	0 0	0 0	0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000 33-00-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000 33-00-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000 33-00-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000 33-00-000-000-000 33-03-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA	0 0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000 33-00-000-000-000 33-03-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000 33-00-000-000-000 33-03-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0
32-06-000-000-000 32-07-000-000-000 32-09-000-000-000 33-00-000-000-000 33-03-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA POR VENTAS A PLAZO C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS	0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0

33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	5.000	0	0	0	0
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA					
34-05-000-000-000	INTERNA	0	0	0	0	0
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	5.000	0	0	0	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	8.000	8.000	0	8.000	0
TOTAL		594.684	855.887	790.802	65.085	0

ACTIVIDADES ASISTENCIALES MÁS RELEVANTES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2011 CESFAM PERALILLO

ACTIVIDAD	N°
Consultas y Controles Médicos	13.890
Consultas Servicio de Urgencia	8.990
Consultas y Actividades Odontológicas	34.040
Consultas y Actividades por Enfermera	1.314
Consultas y Actividades por Matrona	4.694
Consultas y Actividades por Asistente Social	1.130
Consultas y Actividades por Nutricionista	1.226
Consultas y Actividades por Psicóloga	1.037
Actividades Programa IRA - ERA (Infecciones Respiratorias	3.094
Agudas, Enfermedades Respiratorias del Adulto)	
Exámenes de Laboratorio	33.733

EVALUACIÓN INGRESOS Y GASTOS - PROGRAMAS AÑO 2011

	PROGRAMAS	MONTO ASIGNADO	ACTIVIDADES Y ATENCIONES REALIZADAS
l.	Programa Plan Comunal de Salud (PROMOS)	\$ 5.000.000	
	* Instalación de maquinas en 2 plazas activas en		
	Población y El Olivar		2
II.	Programa de Capacitación Funcionaria	\$ 1.189.538	En desarrollo
III.	Programa de Resolutividad en APS		
1	Resolución de Especialidades:		
	* Canasta Oftalmológica Integral (lentes y Consultas)	\$ 2.630.606	144
	* Canasta Otorrino (consultas, VIII PAR, Audiometrías y		
	Audífonos)	\$ 1.009.260	10
2	Estipendio Postrados	\$ 4.650.912	216
IV.	Programa de Imágenes Diagnósticas		
	* Mamografías	\$ 2.408.078	167
	* Ecotomografías Mamarias	\$ 117.410	10
	* Ecotomografías Abdominales	\$ 472.724	28
	* Radiografías Niños 3 Meses	\$ 315.766	103
٧.	Programa SUR	\$ 33.606.849	8990
VI.	Ges Odontológico Familiar, Incluye:		
	1. Oral Niño 6 Años	\$ 220.626	103
	2. Salud Oral Embarazadas	\$ 1.723.351	65
	3. Altas Odontológicas Mujeres y Hombres de Escasos		
	Recursos.	\$ 14.911.245	111
	4. Prótesis y Endodoncias.	\$ 9.583.633	188

VII.	Programa Ges Odontológico del Adulto	\$	5.000.000	
	1. Salud Oral Integral de 60 Años	'		25
VIII.	Programa de Control de Enfermedades Respiratorias			
	del Adulto ERA	\$	14.128.320	
	1. Contratación de Recursos Humanos Salas IRA - ERA			2 Kinesiólogas
IX.	Programa Chile Crece Contigo	\$	7.171.625	
	* Visitas Domiciliarias realizadas a Gestantes con riesgo			
	psicosocial.			70
	* Visitas Domiciliarias realizadas a niños con riesgo			
	psicosocial.			102
	* Nº de talleres de apoyo, preparación para el parto y			
	apoyo a la crianza.			30
	* Extensión Horaria Matrona.			285 hrs.
	Programa de Apoyo a la Gestión Equidad en Salud			
Χ.		_		
	* Técnico Paramédico, 44 Hrs., Posta Los Cardos	\$	5.215.836	1 TENS
	* Técnico Paramédico, 44 Hrs., Posta Calleuque	\$	5.215.836	1 TENS
	* Técnico Paramédico, 44 Hrs., Posta Población	\$	5.215.836	1 TENS
VI	Programa Vacunación Anti Influenza	\$	115.908	2000 usuarios
XII.		\$	1.100.000	vacunados
XII.	Trograma Desamono Recorsos momanos	Ψ	1.100.000	Realizado por
	* Curso Gestión de Usuario Online en Medichi			2
				administrativos
	Programa Apoyo a la Gestión Administrativa e			
XIII.		\$	3.598.000	
XIV.	Programa Apoyo a la Gestión Refuerzos Equipo de	\$	4.450.000	Apoyo a la
	Salud APS			actión
	Sulud Ars			gestión
	Sulua Ars			durante el
	Sulud Ar 3			durante el periodo en
	Sulud Ar 3			durante el
	Sulud Ars			durante el periodo en invierno por
	Laboratorio Complementario GES (Detección de			durante el periodo en invierno por aumento de
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades)	\$	7.733.118	durante el periodo en invierno por aumento de consultas
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS	\$	7.733.118 2.459.602	durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 N° de agrupaciones de autoayuda que recibieron			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar 2 Nº de Organizaciones comunitarias que recibieron			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar 2 Nº de Organizaciones comunitarias que recibieron acciones de sensibilización y prevención de violencia			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar 2 Nº de Organizaciones comunitarias que recibieron acciones de sensibilización y prevención de violencia intrafamiliar			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar 2 Nº de Organizaciones comunitarias que recibieron acciones de sensibilización y prevención de violencia intrafamiliar 3 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar 2 Nº de Organizaciones comunitarias que recibieron acciones de sensibilización y prevención de violencia intrafamiliar 3 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar 2 Nº de Organizaciones comunitarias que recibieron acciones de sensibilización y prevención de violencia intrafamiliar 3 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial para el			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes
	Laboratorio Complementario GES (Detección de Enfermedades) Programa de Atención Integral Salud Mental APS 1 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para constituirse en red de apoyo psicosocial de mujeres que viven violencia intrafamiliar 2 Nº de Organizaciones comunitarias que recibieron acciones de sensibilización y prevención de violencia intrafamiliar 3 Nº de agrupaciones de autoayuda que recibieron apoyo técnico desde el establecimiento para			durante el periodo en invierno por aumento de consultas 5793 exámenes

	4 N° de organizaciones de padres y/u organizaciones comunitarias que reciben, por parte del establecimiento de salud, actividades de prevención de problemas de salud mental de niños, niñas y adolescentes.			9
	5 N° de establecimientos educacionales que recibieron capacitación para sus profesores, por parte de establecimiento de salud, en promoción de salud mental y prevención de problemas y trastornos de niños y niñas en esta área			1
XVII.	Programa de Mantenimiento e Infraestructura	\$	3.802.675	En desarrollo
	TOTAL GENERAL PROGRAMAS APS	\$14	13.046.754	

PRINCIPALES AVANCES EN SALUD AÑO 2011

Infraestructura:

- 1.- Reposición y ampliación Posta Los Cardos.
- 2.- Reposición Posta Calleuque.
- 3.- Proyecto ampliación Servicio de Urgencia Centro de Salud Familiar Peralillo: incluye sala de reanimación cardiovascular y de cirugía menor (aún en proceso de construcción).

Déficit en infraestructura:

- CESFAM Peralillo insuficiente e inadecuado, requiere reposición.
- Posta Población: déficit de box de atención y Some.
- Posta Calleque: déficit de box de atención, Some y box dental.

Recurso Humano:

- Contratación de 1 enfermera para CESFAM y Postas de Salud Rural.
- Se aprobó aumento de:
 - 14 horas de auxiliar de aseo en Posta Los Cardos.
 - 30 horas de auxiliar de aseo en CESFAM Peralillo
 - 22 horas de Técnico de Salud en Laboratorio CESFAM
 - 22 horas de profesional Psicóloga extendiendo cobertura en Postas.

 44 horas Nutricionista para extender cobertura en Postas y a actividades Promocionales.

Nuevas prestaciones y actividades incorporadas año 2011:

- 1.- Se implementó en cada Posta de Salud Rural toma de muestras de exámenes de Laboratorio.
- 2.- Se aumentó en cobertura de Postas de Salud Rural atención de profesional Psicóloga, Médico, Matrona y Nutricionista.
- 3.- Se incorporó la atención en domicilio del Profesional Médico y Kinesiólogo a los pacientes postrados severos de la comuna de Peralillo.

Equipamiento:

- Postas Población y Los Cardos: reposición de escritorios, sillas ergonométricas, camillas y muebles para archivo.
- CESFAM: reposición de sillas ergonométricas para el personal.
- Adquisición de un furgón de terreno que permite realizar visitas domiciliarias, trabajo comunitario y trasladar al equipo de salud a las 3 Postas de Salud Rural Población, Los Cardos, Calleuque y Estación Medico Rural de Rinconada de Molineros.

4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO).

DEPARTAMENTO SOCIAL.

INFORMACIÓN ENCUESTAS CAS	N°
Número total de FPS realizadas en el año 2011	569
Número total de encuestas FPS solicitadas durante al año	674
2011	
Número de encuestas FPS actualizadas durante el año 2011	348
Número de encuestas vigentes año 2011	3586
BECAS	BENEF
Beneficiarios Becas presidente de la república enseñanza	15
media año 2011	
Renovantes Beca Presidente de la República, enseñanza	19
Básica y Media 2011	
Renovantes Becas indígena enseñanza básica año 2011	4
Renovante Becas indígenas enseñanza media año 2011	4
Renovante Becas Indígenas Enseñanza Superior año 2011	2
Beneficiarios Beca Indígena año 2011	1
Apelante Beca Indígena año 2011	0
Beca Municipal para Enseñanza Superior	209

PENSIONES ASISTENSIALES	BENEF
Número de personas beneficiarios pensión asistencial D.L.869	155
año 2011	
Pensión básica solidaria de vejez	39
Pensión básica solidaria de invalidez	19
Aportes provisionales	90
Subsidios Únicos Familiar	610
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AL AÑO 2011	N°
Numero de Juntas Vecinales	31
Centros de grupos mayores	13
Clubes Deportivos	19
Centros de padres y apoderados	11
Centros de Madres	3
Centros Culturales y Sociales	30
Comités de vivienda y comités de Allegados	20
Comité de pavimentación participativa	6
Clubes de caza y pesca	2
Club de Rayuela	3
Jardines Infantil JUNJI	4
Jardines Infantiles INTEGRA	4
Jardines Infantiles Particulares	1
Escuelas de Lenguaje	2

Las ayudas sociales que se dieron durante el año 2011, fueron realizadas por la Señorita CLAUDIA TOBAR ARRAÑO, Asistente Social de la I. Municipalidad de Peralillo a contrata.

Medicamentos : 244 personas beneficiadas en ayudas en

Medicamentos.

Pañales : 430 unidades.

Alimentos : 60 cajas de mercaderías.

Mat. De construcción : 100 familias beneficiadas.

Pasajes : 254 Personas beneficiadas.

Exámenes : 189 personas beneficiadas.

Útiles escolares:50 alumnos.Aporte escolar especial:90 beneficiados.Servicios funerales:10 familias.Lentes ópticos:07 personas.

Informes Sociales : 90.

Talleres artísticos recreativos de invierno año 2011:

Durante los meses de invierno sólo se impartió el taller de Básquetbol, contratándose a una monitora por un monto mensual de \$66.667, contemplando una clase semanal; sin embargo cabe destacar, que dicho taller partió en el verano y fue prolongado desde abril hasta el mes de diciembre.

Es importante mencionar además, que el monto cancelado a la monitora en enero y febrero fue más elevado ya que dicho taller se impartía tres veces por semana. El monto cancelado se detalla más adelante.

Talleres de verano el año 2011:

La llustre Municipalidad de Peralillo, en el afán de entregar espacios de entretención y sana recreación a sus niños y jóvenes, durante el verano del año 2011 (enero y febrero) ofreció una gama de talleres que se detallan a continuación, con sus costos asociados:

TALLER	MONTO MENSUAL MONITOR
Tenis	\$166.667
Fútbol	\$166.667
Básquetbol	\$222.222
Música	\$277.778
Teatro	\$222.222
Pintura	(Sin costo de monitor desde la
	DIDECO)

Las edades de los asistentes a los distintos talleres fluctuaron entre los 6 y los 15 años.

Además, durante el mes de enero, se impartió un taller de Baile Entretenido para mujeres, el cual tuvo un costo por concepto de la monitora de \$166.667.

Otro de los gastos asociados a la realización de talleres de verano, fue la compra de materiales para los talleres de Teatro y pintura por un monto de \$95.286; la compra de colaciones para los niños por un monto de \$297.206; y, la cancelación de servicios para la preparación y entrega de colaciones por un monto total de \$122.223 (por todo el periodo estival).

ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

- Campeonato Comunal de Brisca, participación de 7 clubes de la Comuna.
- Campeonato Regional de Brisca, participación de 16 clubes, pertenecientes a las comunas de: Peralillo, Santa Cruz, Chépica, Requínoa, Rancagua, Graneros, San Francisco de Mostazal, Lolol y La Estrella.
- Campeonato Comunal de Rayuela, Participación de 7 clubes.
- Campeonato Regional de Rayuela, Participación de 8 Clubes, pertenecientes a las comunas de: Peralillo, Palmilla, Requínoa, Rancagua y Marchigue.
- Campeonato de Comunal fútbol Sénior Mayores de 40 años con la participación de 8 clubes.

PROGRAMAS SOCIALES AÑO 2011

Programa Puente:

Iniciativa gubernamental, considerada la puerta de ingreso al programa Chile Solidario. Cada familia trabaja con un Apoyo Familiar para dar cumplimiento a 53 condiciones mínimas de calidad de vida, organizadas en 7 dimensiones: identificación, salud, educación, dinámica familiar, habitabilidad, trabajo e ingresos. Estas condiciones son consideradas umbrales mínimos de satisfacción que se propone alcanzar con cada familia.

La cobertura comunal para el año 2011 fue de 94 familias.

Programa de Habitabilidad:

Dirigido a familias que viven hacinadas en pequeñas viviendas, generalmente de madera, mal construidas y muy deterioradas, las que en muchos casos carecen de aislación, ventilación y luz natural. Este programa se focaliza en familias pertenecientes al Chile Solidario, participantes del Programa Puente.

Busca dar cumplimiento a condiciones mínimas e intervenir en hábitos de habitabilidad.

La cobertura para el año 2011 en la comuna fue de 15 familias El monto asignado para la comuna año 2011 fue de \$18.000.000

Las principales soluciones implementadas fueron: Construcción de 4 módulos, sellado de 6 viviendas, instalación y/o mejoramiento de luz eléctrica en 5 viviendas; equipamiento básico de cama para 14 familias, equipamiento básico

de cocina para 15 familias e implementación de solución técnica para 1 vivienda.

Programa de Autoconsumo:

Programa implementado por FOSIS quien tiene a cargo la entrega de recursos y supervisión. La ejecución de esta iniciativa es de responsabilidad municipal.

A través de la enseñanza de la producción de alimentos este programa busca mejorar la calidad de alimentación y de vida de familias participantes.

Considera recursos de inversión y una asesoría especializada en que las propias familias definen las iniciativas a implementar, tomando en cuenta su presupuesto familiar, experiencia, habilidades, espacio disponible, sus necesidades y expectativas.

La cobertura para el año 2011 en la comuna fue de 25 familias.

El monto asignado para la comuna año 2011 fue de \$9.750.000.

Las iniciativas implementadas fueron: 15 gallineros, 4 invernaderos y 6 hornos de barro.

Programa de Estimulación temprana itinerante.

Programa perteneciente a la Red del Chile Crece Contigo. Contempló la intervención profesional fonoaudiológica y la adquisición de materiales para la estimulación de aquellos pequeños de entre 2 a 4 años que presentan algún retraso o dificultad en el aprendizaje, asistentes a cualquiera de los jardines infantiles de la comuna.

La cobertura del año 2011 fue de 100 niños atendidos y el monto asignado desde MIDEPLAN fue de \$3.000.000.-

VIVIENDA.

AVANCE PROGRAMAS HABITACIONES ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL EGIS – PSAT MUNICIPAL.

Subsidio habitacional rural D.S 145 (regulares)

ESTADO	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$	
En ejecución	8	2.480 UF \$ 55.951.627	

^{*} El presupuesto estimado es la diferencia entre el más alto y el más bajo

Subsidio FSV - CSR D.S 174 (reconstrucción)

ESTADO	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$
Aprobados	90	37.485 UF \$ 845.704.333
En evaluación	14	5.831 UF \$ 131.554.007
En ejecución	63	26.239,5 UF \$ 591.993.003

^{*} El presupuesto estimado es la diferencia entre el más alto y el más bajo, tanto de zona rural como urbana

Subsidio FSV - CNT

ESTADO	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$
Aprobados	60	35.220 UF \$ 794.603.350,4

^{*}Se encuentran con resolución aprobada con fecha 14 de diciembre de 2011, con presupuesto para fines de adquisición y habilitación, adicionales a las obras de propia ejecución de subsidio, equipamiento y fondo de iniciativa

Comités D.S 174

ESTADO	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$
Proyectos	16	640 UF \$ 14.439.129
En ejecución	56	2.240 UF \$ 50.536.953

^{*} Asignación de 40 uf adicional por beneficiario de marzo de 2011, para asi dar factibilidad al proyecto.

^{*} Fuente EGIS – PSAT al 10 de abril de 2012.

^{*} Según la modalidad de D.S, este es cancelado al momento de recepción de la obra

^{*} Fuente EGIS – PSAT al 10 de abril de 2012.

^{*} Según la modalidad de D.S, este es cancelado al por medio de estado de avance o de lo contrario se cancela en un 100% al final de la obra con una retención del 2,5% del presupuesto garantizando la buena ejecución de las obras.

^{*}Se encuentran con subsidio adjudicado, las 56 en ejecución cuentan con vigencia de contrato hasta julio 2012

Comités Decreto 49

ESTADO	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$
Proyectos	16	13.280 UF \$ 299.611.939,2

^{*}Según reforma habitacional

Programa de mejoramiento habitacional banco de materiales.

ESTADO	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$	
Proyectos	35	\$ 26.250.000	
En ejecución	89	\$66.750.000	

Programa de protección al patrimonio familiar PPPF

ESTADO	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$	
Proyectos	7	\$ 11.054.958,6	
En ejecución	2	\$3.158.559,6	

Fondo solidario y D.S. 40 (Zona Patrimonial)

ESTADO	BENEFICIARIOS	OS PRESUPUESTO ESTIMADO UF / \$	
Proyectos	27	16.065 UF \$ 362.444.714,1	
En ejecución	11	6.545 UF \$ 147.662.661,3	
En evaluación	67	39.865 UF \$ 899.399.846,1	

Ítem	Monto \$
Monto total de proyectos aprobados año 2011	3.162.947.742
Otros Programas año 2011	96.158.559
TOTAL	3.259.106.301

5. ÁREA JURÍDICA

El Juzgado de Policía Local está a cargo del Juez Letrado Sr. Ignacio Caroca Soto, secretaria Srta. María Luisa Lorca Villalon y la funcionaria administrativa Angélica Serrano.

Horario de atención: Lunes a Viernes (horario continuo): De 08:30 hrs. a 17:20 hrs.

Audiencia: Lunes, Miércoles y Viernes: de 09:30 hrs. a 12:30 hrs.

Atenciones efectuadas durante el período 2011:

#	Infracciones Ley de Tránsito	: 1.526
4	Infracciones Ley de Alcoholes	: 321
4	Infracciones D.S. 158/80 (sobrepeso)	: 7
4	Infracciones Ley 20.379	: 22
4	Infracciones Ley Vigilancia Privada	: 6
4	Código Penal	: 3
4	Rentas	: 1

Total de causas ingresadas : 1.886

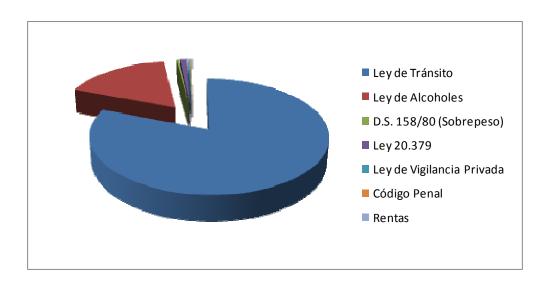


Grafico: Atenciones Realizadas

6. OBRAS

PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES DEFINITIVAS

ITEM	N°	M ²
Permisos	220	17.300
Recepciones	75	14.049,45
Superficie construida		14.049,45

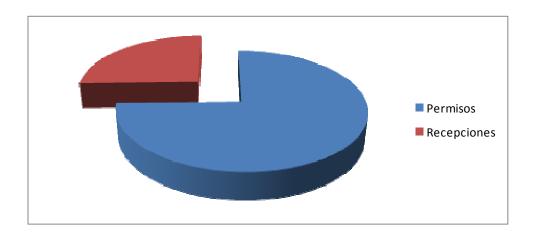


Grafico: Permisos y Recepciones.

TRANSITO

ITEM	N°	\$
Permisos de Circulación	4.033	247.440.151
Licencias de conducir	967	18.895.243
Derechos varios (Multas, bodegajes, sellos verdes, empadronamientos, certificados, etc.)	35	180.000
TOTAL INGRESOS		266.515.394

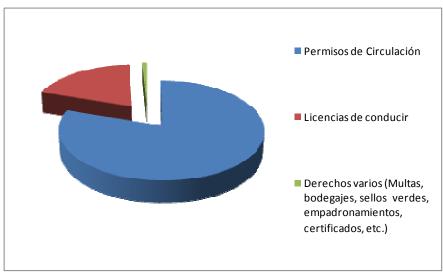


Grafico: Tipo de trámites.

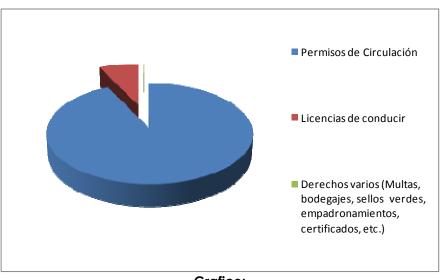


Grafico: Montos por ítem.

7. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN.

7.1 <u>DETALLE DE PROYECTOS AÑO 2011.</u>

N°	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETAPA	PPTO
1	Mejoramiento infraestructura campo deportivo Sta. Victoria.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.999.090
2	Mejoramiento infraestructura Estadio Villa Población.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.967.768
3	Mejoramiento Infraestructura Esc. Sara Ravello Parraguez.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	48.845.168
4	Construcción Sede Unión Comunal Adulto Mayor Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.993.712
5	Reposición Biblioteca Liceo Victor Jara.	Municipalidad de Peralillo	BICE-MUNICIPAL	Ejecución	21.965.158
6	Reemplazo luminarias Comuna de Peralillo 1º Etapa.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.879.000
7	Construcción de 12 Refugios Peatonales Comuna Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	24.239.000
8	Mejoramiento Infraestructura Estadio Municipal de Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.999.000
9	Plan inviernos 2011 de protección de monumentos nacionales y de inmuebles de interés patrimonial.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	15.196.000
10	MTT Incorporación de resaltos en la comuna de Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	PMU-MTT	Ejecución	7.999.000
11	Reparación Infraestructura Colegio Manuel Rodriguez.	Municipalidad de Peralillo	PMU-MIE	Ejecución	49.428.371
12	Construcción y reposición de veredas calles Arturo Prat- Barros Luco Población y Chorrillos - Serrano de Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	IRAL	Ejecución	20.050.772
13	Mejoramiento Infraestructura Deportiva Cancha de Futbol Rinconada de Molineros.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.767.000
14	Construcción Sede Comunitaria y Multicancha Los Leones Puquillay.	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.998.000
15	Mejoramiento Infraestructura Esc. Gustavo Rivera Bustos	Municipalidad de Peralillo	FRIL	Ejecución	49.988.000

16	Restauración escuela Marta Valdés de Calleuque	Organización Comun. de Reconstrucción y Preservación Cultural y Educacional - Corp. Patrimonio de Colchagua	MIN. CULTURA- DONACIONES	Ejecución	76.436.000
17	Restauración estación Cultural del Valle de Colchagua.	Corporación Patrimonio de Colchagua	MIN. CULTURA- DONACIONES	Ejecución	320.000.000
18	Construcción CC SS La Troya San Javier de Lihueimo.	Municipalidad de Peralillo	ACC. CONC. PMB	Diseño	36.402.990
19	Regularización Sanitaria Post-Terremoto Sector El Olivar.	Municipalidad de Peralillo	ACC. CONC. PMB	Ejecución	68.996.422
20	Restauración Casona Agustín Echeñique.	Direcc. de Arquitec. MOP	F.N.D.R -BID	Diseño	52.555.500
21	Mejoramiento Centro Cívico Patrimonial Peralillo Urbano.	Direcc. de Arquitec. MOP	F.N.D.R	Ejecución	685.915.209
22	Restauración mediateca escuela básica de Peralillo.	Direcc. de Arquitec. MOP	F.N.D.R	Ejecución	202.817.000
23	Reposición parcial y normalización edif. Consistorial de Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	F.N.D.R. (FRC)	Ejecución	647.000.000
24	Construcción de torres de iluminación, campo deportivo El Barco, Comuna de Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	IND	Ejecución	68.250.000
25	Construcción de torres de iluminación, campo deportivo estadio municipal de Población, Comuna de Peralillo.	Municipalidad de Peralillo	IND	Ejecución	68.250.000
26	Ciclo de teatro para celebrar nuestro aniversario.	Municipalidad de Peralillo	Gore- Municipalidad	Ejecución	10.122.000
27	Liceo Bicentenario 1º Etapa.	Municipalidad de Peralillo	MINEDUC	Ejecución	196.911.142
	TOTAL				3.020.971.302

7.2 PROYECTOS COMUNA DE PERALILLO 2011, FONDOS SECTORIALES.

N°	Nombre Proyecto	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Costo estimado \$
1	Instalación de APR Los Parrones Comuna de Peralillo	D.O.H, MOP Región de O'Higgins	F.N.D.R	180.419.000
2	Mejoramiento Ruta I-690, cruce ruta I-50, cruce Rutal-60 de la Comuna de Peralillo	Dirección de Vialidad, MOP Región de O'Higgins	f.n.d.r (pirdt)	123.000.000
3	Mejoramiento Ruta I-310, I-318 e I-330 Peralillo-Los Dirección de Vialidad, MOP Región de O'Higgins		f.n.d.r (pirdt)	123.001.000
	TOTAL			426.420.000

Nota: Los proyectos descritos anteriormente no están considerados en el total año 2011.

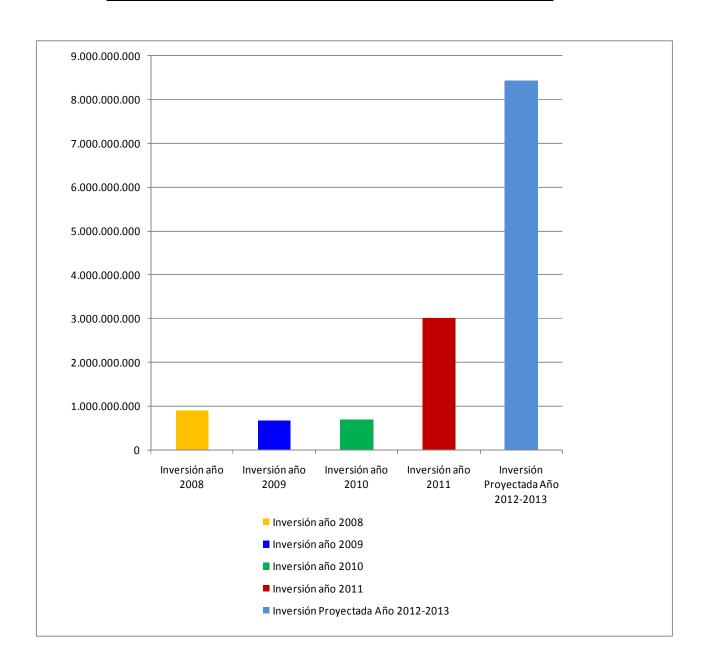
7.3 DETALLE DE PROYECTOS 2012-2013.

N°	NOMBRE PROYECTO	COSTO ESTIMADO \$	APROBADO A LA FECHA	ESTADO
1	Mejoramiento Infraestructura Escuela Pablo Neruda.	49.999.998	0	Elegible (Subdere)
2	Construcción Salón Comunitario "El Barco".	49.999.998	0	Elegible (Subdere)
3	Construcción de Veredas Sectores El Barco y Calleuque, Peralillo	32.021.261	0	
4	Mejoramiento infraestructura colegio violeta parra, Peralillo.	49.947.235	0	Elegible (Subdere)
5	Construcción P.T.A.S. escuela Gustavo Rivera Bustos, Peralillo.	49.970.699	0	Visado Gore
6	Construcción Skate Park, Parque Municipal Peralillo	50.000.000	0	En Anteproyecto
7	Construcción P.T.A.S Villa Amanecer, Rinconada de Molineros	56.015.490	0	Postulado
8	Construcción Sede Comunitaria Villa El Progreso, El Cortijo.	60.000.000	0	En Diseño
9	Construcción sede Comunitaria "La Viroca"	49.999.999	0	En Anteproyecto
10	Construcción SS.HH Parque Municipal de Peralillo	49.999.999	0	Diseño Terminado
11	Construcción Plazas Activas Comuna de Peralillo.	49.999.999	0	En Anteproyecto
12	Mejoramiento Infraestructura Deportiva Cancha de Futbol de Calleuque	49.999.999	0	Comodato
13	Construcción Equipamiento Villa El Carmen (Troya Norte)	49.999.999	0	En Anteproyecto
14	Ampliación alcantarillado La Troya Centro, Peralillo	900.000.000	0	En Diseño
15	Construcción CC.SS La Troya San Javier de Lihueimo	1.500.000.000	0	En Diseño
16	Restauración Casona Agustín Echeñique	750.000.000	0	En Diseño
17	Mejoramiento Centro Cívico Patrimonial Peralillo Urbano	685.915.209	685.915.209	Ejecución
18	Ampliación Red de Agua Potable San Isidro-La Bomba	200.000.000	0	Formalización Convenio
19	Reposición templo parroquial San Francisco Javier, Peralillo.	1.289.661.000	1.289.661.000	R.S Mideplan
20	Reposición templo Sagrado Corazón de Población, Peralillo.	500.000.000	0	En Diseño
21	Mejoramiento Urbano Calle Carmen Undurraga, Población	78.000.000	0	En Anteproyecto
22	Mejoramiento Urbano Calle Raquel Velasco, Población	78.000.000	0	En Anteproyecto
23	Mejoramiento Avenida Errazuriz, Peralillo (PRU)	780.522.000	0	En Diseño
24	Construcción Liceo Bicentenario 2º Etapa	803.088.858	0	En Diseño
25	Pavimentación calle Hermanas Morales, Población	70.105.829	0	En Diseño
26	Pavimentación calle Balmaceda, Población	40.612.488	0	En Diseño
27	Pavimentación calle Bulnes, Población	39.992.880	0	En Diseño

28	Pavimentación calle Serrano, Población	39.007.140	0	En Diseño
29	Pavimentación Pasaje San Isidro, Peralillo	20.278.080	0	En Diseño
	TOTAL	8.423.138.160	1.975.576.209	

INVERSION I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011 E INVERSION PROYECTADA AÑOS 2012 Y 2013.

DESCRIPCION	Monto \$
Inversión año 2008	905.339.662
Inversión año 2009	667.788.505
Inversión año 2010	699.563.337
Inversión año 2011	3.020.971.302
Inversión Proyectada Año 2012-2013	8.423.138.160



8. FOMENTO PRODUCTIVO

PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL (PRODESAL PERALILLO)

En el marco de la estrecha alianza que ha mantenido la I. Municipalidad de Peralillo con INDAP, al servicio de la agricultura familiar campesina de nuestras localidades, el trabajo del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) ha permitido acercar a nuestros campesinos a los programas y nuevas herramientas que el Gobierno ha impulsado para que la agricultura familiar campesina (AFC), brindando mejores oportunidades de ingresos provenientes de la actividad agrícola y con ello abrirse a nuevas expectativas en lo que a calidad de vida respecta.

Los objetivos de este Programa de Fomento Agrícola, son asegurar el autoconsumo y subsistencia, desarrollando capacidades que generen productos relacionados con la actividad silvoagropecuaria, para cubrir las necesidades de alimentación de la familia, manteniendo, potenciando o incrementando su sistema de producción, con el fin de lograr excedentes que puedan ser comercializados en el mercado, cuyos ingresos por ventas permitan acceder a mejores capacidades de gestión productiva y/o realizar pequeñas inversiones para mejorar sus sistemas de producción, o bien fortalecer estos pequeños emprendimientos de negocios.

Por esto cada vez son más las familias que desean conformar parte del PRODESAL y desde hace años hemos recibido demandas de pequeños agricultores de las diversas localidades de Peralillo, contando actualmente con 90 pequeños agricultores en postulación, quienes serán parte de la nueva Unidad Operativa PRODESAL Peralillo II.

La cobertura actual del convenio con INDAP permite atender 150 usuarios/as cada año.

El Equipo Técnico de PRODESAL Peralillo manifiesta un alto compromiso con el desarrollo rural de Peralillo, especialmente con las 9 comunidades que trabajan en este Programa y con los usuarios que han respondido a la asesoría técnica mostrando el desarrollo de nuevas capacidades, adoptando nuevos sistemas de producción y especialmente a quienes se han atrevido a innovar.

A continuación se detalla los diversos ámbitos de gestión realizados por la Unidad Operativa PRODESAL Peralillo durante la temporada 2011-2012.

♣ FONDO DE APOYO INICIAL (FAI).

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), ha creado una herramienta de fomento que va en directo apoyo de los agricultores, para que adquieran insumos agrícolas, veterinarios, herramientas e implementos agrícolas.

Este incentivo es postulable en forma individual o colectiva y pueden acceder como tope máximo por usuario a **Cien mil pesos (\$100.000)**.

Esta Unidad Operativa gestiono el incentivo FAI para sus usuarios, recibiendo por concepto del Fondo de Apoyo Inicial, **Siete millones de pesos (\$7.100.000)**. Beneficiando a 71 pequeños agricultores del PRODESAL Peralillo, quienes recibieron su cheque por **Cien mil pesos (\$100.000)** para cofinanciar la adquisición de insumos como fertilizantes, semillas; equipamiento agrícola, herramientas y/o pequeñas infraestructuras, entre otras opciones; de manera de darles un impulso y soporte a sus actuales actividades productivas.

Este subsidio se entrego en el mes de diciembre en el Parque Municipal de Peralillo, a la ceremonia de entrega asistieron los beneficiados y autoridades de INDAP Regional, el SEREMI de Agricultura y el Alcalde de la comuna. Estos fondos son un aliado importante de los beneficiarios, ya que les aportan recursos frescos y asesoría técnica para sus nuevos proyectos y además les permiten generar condiciones para que desarrollen capacidades e incrementen su capital de trabajo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas de producción, aumentando sus ingresos en los rubros agropecuarios, o los generados por actividades conexas.

■ INCENTIVOS AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP):

Es una herramienta de fomento a la inversión destinada a los usuarios/as del PRODESAL, que ayuda a fortalecer los rubros que desarrollan.

Se presentaron un total de 11 Proyectos de Fortalecimiento por un total de **\$10.814.126.-** Las inversiones fueron proyectadas para: la construcción de bodegas multiuso agrícolas, bodegas de almacenaje y sala de proceso para aceitunas, construcción de establos ovinos, galpones forrajeros, construcción de invernaderos, plantación de frambuesas y mandarinas.

Actualmente se encuentra en postulación 19 Proyectos de Fortalecimiento Productivo por un monto de **\$ 20.569.605.-** La resolución de este concurso se realizara a principios de mayo de 2012.

SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS SIRSD-S

Este incentivo consiste en una ayuda económica, no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios, entendiendo por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados.

Los beneficios a los que pueden optar los postulantes son; recursos financieros provistos por el Estado, destinados a cofinanciar entre el 50 y el 90% de los costos netos que le signifiquen los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar cada uno de los siguientes subprogramas:

• Incorporación de fertilizantes de base fosforada. Que busca recuperar y mantener la fertilidad fosforada natural de los suelos.

- Incorporación de elementos químicos esenciales, que tiene por objetivo corregir la acidez o salinidad excesiva de los suelos, como también la deficiencia de elementos químicos tales como el azufre, potasio, calcio, magnesio, boro y zinc.
- Establecimiento de coberturas vegetales en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada, a través del cual se estimula el establecimiento o regeneración de una cubierta vegetal permanente en suelos degradados, así como la mantención de estos niveles recuperados.
- Empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos, favoreciendo su conservación. A través de este subprograma se busca incentivar la utilización de labores y prácticas destinadas a conservar y/o recuperar los suelos agrícolas, incluyendo la rotación de cultivos.
- Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos. Busca poner en producción suelos que actualmente están impedidos en su uso por la presencia de tocones, troncos muertos, matorrales sin valor forrajero, piedras u otros impedimentos físicos o químicos.

Esta Unidad Operativa, postulo a usuarios/as para acceder a este beneficio por un monto de \$7.677.124.-

GIRAS TÉCNICAS, A LAS REGIONES DE COQUIMBO Y LOS LAGOS.

La Unidad Operativa PRODESAL Peralillo, realizó dos giras técnicas con usuarios/as.

En la gira técnica a la Región de Los Lagos se realizaron 4 visitas técnicas:

- 1. Criadero de Aves El Canelo
- 2. Grupo de Productores de Papa de Gaubun.
- 3. Cooperativa Agrícola Coipomó.
- 4. Grupo de Hortaliceras Las Rosas de Manao.







DELEGACIÓN PRODESAL JUNTO PRODUCTORES DEL GRUPO GAUBUN

RECURSOS ENTREGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

- Aportes monetarios para desarrollar actividades del Programa, tales como capacitaciones, giras técnicas, días de campo, actividades demostrativas, entre otras.
- Aportes valorizados no monetarios, tales como: Materiales de oficina, Internet, Teléfono, Servicios básicos, Mantención de oficina y aseo, Personal Administrativo, Personal de trabajo, Acceso a Bodega Municipal. \$ 1.500.000.-

RECURSOS ENTREGADOS POR INDAP PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA PRODESAL PERALILLO:

- ❖ Aportes para honorarios de equipo técnico: \$ 24.889.260.-
- ❖ Aportes para movilización y mantención de vehículos del equipo técnico: \$3.969.396.-

RESUMEN FINANCIAMIENTO EXTERNO AL CONVENIO PRODESAL, ADJUDICADO A TRAVES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL AÑO 2011.

ITEM	MONTO \$
FONDO DE APOYO INICIAL (FAI)	\$ 7.100.000
INCENTIVOS AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)	\$ 10.814.126
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS SIRSD-S	\$ 7.677.124

TOTAL \$ 25.591.250

RESUMEN DE APORTES DE INDAP Y MUNICIPALIDAD PARA EL CONVENIO PRODESAL 2011-2012.

ITEM	MUNICIPIO (\$)	INDAP (\$)
Movilización	\$0	\$ 3.969.396
Gastos de Operación	\$ 5.769.246	\$0
Honorarios Equipo Técnico	\$0	\$ 24.889.260
Oficina y otros	\$ 1.500.000	0
TOTAL	\$ 7.269.246	\$ 28.858.656

INFORME FINANCIERO 2011.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL (PRODESAL)

REGIÓN	O'HIGGINS
ÁREA	SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD	PERALILLO
UNIDAD OPERATIVA	PRODESAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 28.858.656
HONORARIOS PROFESIONALES Jefe Técnico	\$ 11.157.252
HONORARIOS PROFESIONALES Asesor Técnico 1	\$ 6.866.004
HONORARIOS PROFESIONALES Asesor Técnico 2	\$ 6.866.004
Movilización y mantención de vehículos equipo técnico	\$ 3.969.396
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN:	\$ 28.858.656

SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
Talonarios de Visitas Técnicas	\$221.400
Cartografía IGM	\$ 20.160
Gastos en actividades con usuarios/as	\$ 139.943
Servicio Veterinario de Urgencia	\$ 35.000
Cenefas Identificadoras PRODESAL Peralillo	\$ 45.000
Póliza de Segura de Accidentes Personales	\$ 333.867
Gira Técnica Expo-Mundo Rural 2011	\$ 500.000
Gira Técnica a Región de Coquimbo	\$ 900.000
Gira Técnica a Región de Los Lagos	\$ 2.100.000
Capacitación y Taller de Invernaderos	\$ 200.000
Colaciones para usuarios/as Taller de Invernaderos	\$92.000
Capacitación Médico Veterinario (Enfermería de Ganado)	\$ 100.000
Traslada de usuarias al La Estrella (Artesanas El Pihuelo)	\$ 40.000
Capacitación con Médico Veterinario (Avicultores)	\$ 100.000
Capacitación con Médico Veterinario (Ganaderos)	\$ 100.000

TOTAL GASTOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	\$ 5.156.418
Gastos Reunión Plenaria y Cierre de Temporada 2011-2012	\$ 724.060
Visita Técnica a Hortaliceros de Paine (Invernaderos)	\$ 111.111
Traslado de Usuarios a Unidad Demostrativa de Invernaderos	\$ 118.000
Actividad demostrativa de Maquinaria Agrícola	\$ 79.200

TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS EN LA UNIDAD OPERATIVA:	\$ 34.015.074
--	---------------

APORTES DE INDAP	
1. HONORARIOS EQUIPO TÉCNICO	\$ 24.889.260
2. BONO DE MOVILIZACIÓN	\$ 3.969.396
TOTAL APORTES DE INDAP	\$ 28.858.656
APORTE MUNICIPAL	
1. APORTE MONETARIO NO EJECUTADO 2010-2011	\$ 2.872.652
2. APORTE MONETARIO 2011-2012	\$ 2.896.594
TOTAL APORTE MUNICIPAL	\$ 5.769.246

SALDO TOTAL	612.828
-------------	---------

DECLARACIÓN DE LA MINICIPALIDAD

Yolanda Gaete Fuentes (Directora de Finanzas), declara que toda la información contenida en el presente informe es verdadera. Fecha: 27 de Abril 2011

RESUMEN DE RESULTADOS ALCANZADOS AÑO 2011

Gira Técnica con usuarios PRODESAL a la Expo-Mundo Rural 2011, al Parque Alberto Hurtado, La Reina. Santiago.

Firma de Escrituras Públicas, que conceden el derecho de aprovechamiento de agua subterránea (pozos y norias). 70 Agricultores Beneficiados.

Gira Técnica a la Región de Coquimbo con usuarios/as. (La Serena, Romeral, Pan de Azúcar, Coquimbo).

Asesoría Técnica en terreno a los 150 usuarios/as de la Unidad Operativa. Se cumplieron todas las visitas comprometidas en el Convenio 2011-2012. (Siete visitas por parte de los dos asesores técnicos a sus carteras de 70 usuarios) (Dos visitas del Jefe Técnico destinadas al seguimiento y apoyo de la Unidad Operativa).

Se han ejecutado 11 proyectos de fortalecimiento PRODESAL, para la construcción de sala procesos de quesos y compra de equipo de ordeña, adquisición de caballos de tiro y sus aperos, construcción de gallineros, adquisición de pollas y alimento para ponedoras, adquisición de bomba eléctrica y motobomba bencinera para riego de hortalizas, mejoramiento de la producción ovina, a través de la construcción de manga para el manejo sanitario de la masa ovina y corrales con cobertizo para el resguardo nocturno, implementación de riego tecnificado para de paltos variedad negra de la cruz. El aporte total de INDAP para estos proyectos fue de: \$ 10.814.126.-

Gira Técnica a la Región de Los Lagos (Chiloe, Ancud, Castro, Coipomó, Manao, Puerto Monnt, Angelmo, Puerto Varas, Saltos del Petrohue)

Actividad demostrativa de maquinaría agrícola con usuarios/as del PRODESAL

Capacitación a productores avícolas en manejo sanitario, reproductivo y alimentación.

Capacitación a productores ganaderos en uso de raciones de otoño/invierno

Capacitación a productores ganaderos en prevención de enfermedades y enfermería de ganado.

Visita técnica a Productores de hortalizas bajo plástico y aire libre de la comuna de Paine.

Participación en el Programa de Forestación Campesina de CONAF.

Participación en el Programa de Regularización de Títulos de Dominio de la SEREMI de Agricultura.

Capacitación de usuarios en Construcción y manejo de Invernaderos.

9. CONVENIOS MUNICIPALES

INSTITUCIÓN U ORGANISMO	CONTENIDO DEL CONVENIO
FOSIS	Programa Puente
Banco Estado	Convenio para que los funcionarios municipales retire su sueldo a través de cajero automático.
Ministerio de Planificación "MIDEPLÁN"	 Apoyo a familias para el autoconsumo Fortalecimiento a la gestión municipal Mejorando las viviendas de las familias de Chile Solidario (Habitabilidad) Apoyo al desarrollo infantil FPS Emergencia Centro de atención de hijos de madres temporeras
SERVIU Región de O'Higgins	Pavimentación Participativa
Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	Fondo Local de Iniciativa Local
Convenio JUNJI	Transferencia de Recursos funcionamiento de Sala Cunas y Jardines Infantiles

10. INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN EFECTUADA POR LA CONTRALORÍA REGIONAL, SEXTA REGIÓN.

- ♣ Con fecha del 26 de Agosto del año 2011 a través de Oficio DIMP. 6053709 se recibe INFORME FINAL N°124, de 2009, relativo a denuncias efectuadas en la Municipalidad de Peralillo: Atendidas las consideraciones expuestas, corresponde concluir que, en general, se ha confirmado lo indicado en los resultados de la auditoría externa contratada en su oportunidad. Respecto al contenido del Preinforme, la Municipalidad de Peralillo ha informado la regularización de diversas observaciones contenidas en el, respecto de lo cual procede lo siguiente:
 - 1. Dar por subsanados los aspectos observados en los numerales 2 y 3, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por el Municipio, sin perjuicio de validar lo informado en una futura auditoria.
 - 2. En relación al uso y circulación de los vehículos fiscales, de acuerdo a las observaciones formuladas en el numeral 1, corresponde que se de cumplimiento a la ley de tránsito, al DL 799, de 1974 y a las instrucciones contenidas en el oficio circular N°35.593, de 1995, de este Organismo Fiscalizador.
 - 3. En lo que se refiere al numeral 4, sobre atrasos en la rendición de subvenciones, se deberán efectuar todas aquellas diligencias que permitan regularizar las situaciones pendientes, teniendo presente las instrucciones vigentes sobre la materia, contenidas en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
 - 4. Sobre atraso en el pago de servicios básicos, a que se refiere el numeral 5, corresponde adoptar las medidas destinadas a evitar su ocurrencia, sin perjuicio de determinar los montos correspondientes a los recargos involucrados en los periodos señalados en la observación.
 - 5. Respecto a las observaciones contenidas en los numerales 6 y 7, sobre alteración y declaración de datos falsos en ficha de protección social y cobro irregular bono sequia por ex funcionario municipal, respectivamente, procede fortalecer el control interno, con la finalidad de evitar la ocurrencia de la situaciones observadas. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudiesen encontrarse eventualmente comprometidas.
 - 6. En relación al numeral 8, sobre gastos ajenos al proyecto de apoyo a la gestión educacional, las eventuales

- responsabilidades derivadas de pagos improcedentes, deberán ser determinadas por las vías legales pertinentes.
- 7. Ordenar el reintegro de las sumas pagadas indebidamente, a que se refiere el numeral 9 del presente informe, sin perjuicio del derecho de la afectada de solicitar condonación o en subsidio, la restitución en cuotas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 67, de la ley N°10.336.
- 8. Finalmente, la Municipalidad de Peralillo deberá adoptar las medidas tendientes a subsanar todas las deficiencias en los términos planteados precedentemente, lo cual, conforme con las políticas de este Organismo Superior de Control, sobre seguimiento de los programas de fiscalización, será verificado en futuras visitas inspectivas que se realicen a ese Municipio.
- ♣ Con fecha del 20 de Febrero del año 2012 a través de Oficio C.E. N° 079/12 se recibe INFORME FINAL, relativo a denuncias efectuadas en la Municipalidad de Peralillo:
 - Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir lo siguiente:
 - 1. Referente a los aspectos técnicos, administrativos y financieros observados en la ejecución de los proyectos de "Multicancha Techada Liceo Víctor Jara, Local Media", "Multicancha Techada Santa Victoria" y "Multicancha Techada Rinconada de Molineros" que se mantienen vigentes debido a que la Municipalidad no aporto información o no acredito la efectiva corrección de las anomalías advertidas, corresponde que se adopten, a la brevedad, las medidas necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás normas legales y reglamentarias que rigen los contratos perjuicio examinados, sin de reforzar, a futuro, procedimientos de control e inspección de las obras de construcción, durante su ejecución.
 - 2. Sobre los aspectos técnicos, administrativos y financieros observados en los contratos del título II, relacionados con la "Reposición eiecución de proyectos Dirección Administración y Finanzas Municipales" y "Mejoramiento Infraestructura Municipal de Peralillo", que han debido mantenerse vigentes en el presente informe, la entidad edilicia deberá adoptar las medidas necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de las normas legales reglamentarias que rigen los contratos examinados, sin perjuicio de reforzar a futuro, los procedimientos de control e inspección de las obras municipales.

- 3. En relación a los contratos denominados; "Asesoría técnica proyectos de ingeniería y arquitectura, comuna de Peralillo. ID. 3953-61-LP07" y "Asesoría técnica proyectos de ingeniería y arquitectura, comuna de Peralillo. ID. 4869-22-LP07", en los que la entidad edilicia no ha resuelto los problemas e incumplimientos planteados en los estudios y diseños examinados, corresponde que se adopten las medidas necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de los servicios contratados con el consultor, velar por cumplimiento de las normas jurídicas y el resguardo del patrimonio público comprometido y, por consiguiente se hagan efectivas las responsabilidades civiles por las vías legales pertinentes, por lo que procede que informe a esta Contraloría Regional, en un plazo de quince (15) días hábiles, acerca de las medidas adoptadas para regularizar tales situaciones.
- 4. La Municipalidad de Peralillo deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas necesarias para asegurar el adecuado orden e información de los expedientes de obras y mejorar el control documental que debe ejercer sobre procesos de control interno de las obras que ejecute según las instrucciones impartidas mediante oficio circular N°7.251, de 14 de febrero de 2008, de la contraloría General de la República.
- 5. Por lo expuesto, atendido que las situaciones advertidas en las conclusiones signadas con los numerales 1 y 3 de este documento podrían revestir caracteres de delito, resulta procedente remitir al Ministerio Público los antecedentes que forman parte de la auditoría practicada en la Municipalidad de Peralillo, una vez puesto en conocimiento de la autoridad edilicia el presente informe.
- 6. Finalmente, a efectividad de las medidas adoptadas y de la regularización de las observaciones mantenidas vigentes, serán verificadas en una futura auditoria de seguimiento, conforme a las políticas de fiscalización de este Organismo Superior de Control.
- ♣ Tomando en consideración a lo anterior, se puede informar que la I.Municipalidad de Peralillo y el Consejo de Defensa del Estado a realizado las siguientes acciones:
 - RIT 277-2011, Por Fraude al Fisco y Negociación incompatible, previsto y sancionados en el artículo 239 y 240 del Código Penal. Presentada por la I. Municipalidad de Peralillo el 04 de

- Abril de 2011 en contra de las personas que resulten responsables.
- RIT 288-2011, Por Fraude al Fisco previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal. Presentada por la 1. Municipalidad de Peralillo el 04 de Abril de 2011 en contra de las personas que resulten responsables.
- RIT 100-2012, Por Fraude al Estado, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal. Presentada por el Consejo de Defensa del Estado el 21 de Febrero de 2012 en contra del Sr. Fabián Guajardo León, Sra. María Alejandra Arenas Sandoval y el Sr. Claudio Garnham Alarcón.

ESTADO DE AVANCE PLAN DE DESARROLLO Y PROGRAMA ANUAL COMUNAL.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

PLAN DESARROLLO: VISIÓN COMUNA DE PERALILLO.

Peralillo una comuna limpia, segura y con una identidad propia basada en la cultura huasa. Contando su capital comunal y localidades con servicios básicos, habitabilidad y vialidad urbana inherentes a un centro poblado moderno pero manteniendo su estilo de vida rural.

Conectada tanto internamente como con sus comunas aledañas por una adecuada y expedita red vial e integrada a través del acceso a las tecnologías de la información.

Presentando un desarrollo productivo sostenido, basado en la diversificación e innovación productiva.

Disponiendo de una red urbana y rural de salud que proporciona una atención integral y que satisface en forma eficaz y equitativa las necesidades de la población e inculca conductas de vida saludable

Comunidad con acceso garantizado a una educación que entrega valores, que cumple con los estándares de calidad del sistema escolar y ofrece reales oportunidades a los jóvenes para su inserción en el mercado laboral.

Participando en especial los grupos vulnerables, en actividades deportivas, recreativas y culturales de variadas disciplinas, en condiciones y espacios adecuados.

Sociedad Civil informada, organizada en distintas instancias de participación ciudadana, generando acciones para el desarrollo y bienestar de la comuna

Gobierno Local y Servicios Públicos realizando una labor en el territorio, competente, efectiva y coordinada, cumpliendo con las demandas y necesidades de comunidad.

LINEAMIENTOS U OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO

- 1. Alcanzar un desarrollo productivo, basado en la diversificación e innovación productiva.
 - ♣ Diversificar la actividad productiva en base tanto a rubros como a elaboración de productos con mayor valor agregado, factibles de desarrollar en la comuna y que presenten ventajas comparativas y competitivas para su comercialización ya sea en mercados actuales como potenciales.
 - Fomentar y asesorar la generación y puesta en marcha de iniciativas rentables de emprendimiento.
 - Impulsar y apoyar el fortalecimiento, desarrollo, asociatividad y capacitación del tejido empresarial comunal.
 - Promover la restauración de los recursos naturales en especial de uso productivo
- 2. Resguardar la preservación del medio ambiente.
 - Fomentar y sustentar la protección y valoración del Medio Ambiente.
 - ♣ Controlar cumplimiento de normativa medioambiental comunal y apoyar la fiscalización de la normativa y legislación sanitaria y medioambiental.
- 3. Poseer infraestructura, sistemas de conectividad, servicios básicos y equipamiento propios de los centros poblados modernos así como pertinentes para el desarrollo productivo, manteniendo el estilo de vida rural y una identidad comunal basada en la cultura huasa.
 - Contar con infraestructura, equipamiento y red vial que potencien y apoyen el desarrollo productivo
 - Implementar y mantener en forma óptima la infraestructura, sistemas de conectividad, servicios básicos y equipamiento propios de un centro poblado moderno
 - Establecer un ordenamiento territorial y una planificación urbana acorde con el desarrollo, identidad comunal y estilo de vida rural
- 4. Ofrecer a la comunidad acceso garantizado a una educación que cumple con los estándares de calidad y entrega reales oportunidades a los jóvenes para su inserción en el mercado laboral así como una formación valórica.
 - Mejorar indicadores académicos de la educación básica y media de la comuna de Peralillo.
 - Adecuar currículum de enseñanza media para fortalecer la inserción laboral así como las posibilidades de autoempleo y generación de emprendimientos.
 - Inducir la formación valórica y hábitos saludables que favorezcan el aprendizaje

- 5. Contar con una red asistencial de salud urbana y rural con una atención integral, que satisfaga en forma eficaz y equitativa las necesidades de la población.
 - ♣ Entregar a la comunidad una atención de salud primaria acorde a sus necesidades, considerando el concepto de cliente y el modelo de atención de salud con enfoque familiar.
 - ♣ Inducir en la población conductas de vida saludable.
- 6. Disponer de instancias que velen por el adecuado resguardo y orden del territorio así como por la seguridad ciudadana en todos sus aspectos.
 - Implementar instancias y acciones que fortalezcan la seguridad ciudadana en temas de delincuencia, drogadicción, violencia intrafamiliar y transito
- 7. Preservar y valorar el patrimonio arquitectónico de la comuna.
 - Mantener y restaurar el patrimonio arquitectónico de la comuna.
- 8. Difundir, incentivar y apoyar las actividades culturales, deportivas y recreativas ligadas a variadas disciplinas y su realización en condiciones y espacios adecuados, y accesibles a toda la comunidad.
 - Fomentar y generar durante todo el año, actividades culturales, deportivas y recreativas ligadas a diferentes disciplinas, en especial para los grupos vulnerables.
 - Contar con infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas, y accesibles a toda la comunidad.
- 9. Poseer una sociedad civil participando organizada y activamente en el progreso y bienestar integral de la comuna.
 - Fomentar y apoyar la organización formal de la sociedad civil en distintas instancias de participación ciudadana, con énfasis en los grupos vulnerables.
 - Incentivar y fortalecer la participación de las organizaciones sociales en temas relacionados con el progreso de la comuna
- 10. Tener un capital humano calificado, con cultura de compromiso cívico y de participación ciudadana.
 - Generar acciones orientadas a capacitar al capital humano en el ámbito laboral.
 - Inducir una cultura de compromiso cívico y de participación ciudadana responsable y proactiva.

- 11. Contar con un Municipio y Servicios Públicos competentes, efectivos y comprometidos, con una atención amable hacia las personas, manteniendo un trabajo coordinado entre sí y con los agentes privados y sociales del territorio.
 - → Disponer en el Municipio de funcionarios aptos para atender los requerimientos y demandas de los usuarios, y en forma amable.
 - ♣ Instaurar en el Municipio unidad enfocada al fomento productivo integrada por profesionales aptos para impulsar, asesorar y orientar al sector empresarial así como potenciar el desarrollo productivo
 - Crear y sostener efectivas redes de colaboración, cooperación y coordinación entre todos los actores relevantes del territorio

REQUERIMIENTOS E INICIATIVAS MUNICIPALES

Una vez definida la Visión y los Objetivos del Pladeco se nombrarán las temáticas y los requerimientos identificados por la comunidad y autoridades locales descritas en el Pladeco.

Posteriormente se describirá cuales son las iniciativas realizadas por el Municipio para cumplir estos requerimientos.

FOMENTO PRODUCTIVO.

- Mantener convenio entre Municipio e INDAP -- Modulo PRODESAL --, para la gestión de apoyo a los pequeños productores agropecuarios a través de asistencia técnica, programas y asistencia técnica especializada para iniciativas de innovación así como para un segundo modulo PRODESAL
- Establecer por parte del Municipio un convenio con una universidad o instituto para realización de la práctica profesional de sus egresados como parte de los programas orientados al tejido empresarial de la comuna.
- Gestionar por parte del Municipio el apoyo y asesoría de CONAF para la elaboración e implementación de los programas de forestación de la comuna orientados a combatir la erosión y degradación del medio ambiente.
- Fomentar y apoyar por parte de PRODESAL la organización de los canalistas para la administración de los derechos de agua, que considere el control del uso del recurso de acuerdo a las acciones asignadas y volumen con que efectivamente se cuenta, como una forma de disminuir los conflictos por riego.

Se renueva convenio con INDAP, respecto de la continuidad del Programa PRODESAL, se integran 70 nuevos usuarios al programa ya señalado. Se da apoyo a personas en la postulación de proyectos de capital semilla. Se realizan mesas de trabajo entre agricultores, Seremi de agricultura y Municipalidad. Los profesionales pertenecientes al Programa Prodesal realizan un diagnostico productivo comunal con el propósito de definir los posibles usuarios que conformaran la media unidad proyectada para el año 2012 (70 nuevos usuarios). (Las demás intervenciones del programa PRODESAL se encuentran detalladas en el ítem Fomento Productivo). Conaf hace entrega de arboles para forestación campesina.

MEDIO AMBIENTE

Gestión:

- Elaborar por parte del Municipio Ordenanza Medio Ambiental.
- Incorporar en Programa de Difusión de Vida Saludable tema medio ambiental como un área de intervención
- Gestionar por parte del Municipio con grandes empresas que operan en la comuna, apelando a la Responsabilidad Social Empresarial, la realización de obras o acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Solicitar por parte del Municipio a Empresa de Ferrocarriles, con el apoyo del Gobierno Regional, solucionar problema de contaminación por partículas de polvo en suspensión que provocan los sitios eriazos de las instalaciones que tienen en la comuna

Iniciativas municipales para cumplir con requerimientos:

Se realizan coordinaciones con distintas empresas y usuarios del programa prodesal con el propósito de cumplir con las buenas prácticas agrícolas. Se realizan talleres de Medio Ambiente con niños de diversas edades y colegios, se realizan gestiones de riego y relleno (maicillo) en el sector de estación con el propósito de evitar el polvo en suspensión. Por otro lado se informa que la Municipalidad se encuentra gestionando los terrenos de propiedad de ferrocarriles con el objeto de materializar dos proyectos.

INFRAESTRUCTURA Y RED VIAL PRODUCTIVA.

Gestión:

- Gestionar por parte de DOM con el MOP, el enrolamiento de caminos públicos de la comuna que aún no lo están, para su incorporación al programa de mantención de vialidad de este ministerio.
- Gestionar por parte del Municipio con MOP Regional, la pavimentación de rutas que conecten la comuna de Peralillo con la Carretera de la Fruta (hacia el Puerto de San Antonio) tal como Calleuque - San José de Marchigüe o Los Cardos - Pichidegua dada su importancia como eje estructurante alternativo para el transporte de carga de Peralillo y Pumanque más corto que el paso por la comuna de Marchigüe.
- Gestionar por parte del Municipio con Empresa de Ferrocarriles, solicitando el apoyo del Gobierno Regional, la compra de los terrenos de la estación localizada en Peralillo urbano, con el objetivo de desarrollar proyectos de construcción de centro de comercialización y rodoviario para la comuna.

Iniciativas municipales para cumplir con requerimientos:

Se entregan antecedentes legales al MOP (Dirección Provincial de Vialidad), con el propósito se estudien y se proceda a enrolar los caminos que en la actualidad no tengan esa característica. La Dirección de Obras Municipales a través de su departamento de Transito se encuentra recopilando otros títulos de dominio, con el objeto de disponer información adicional ante los requerimientos de los servicios respectivos. Se continua trabajando en el programa de pavimentos participativos (postulación de las calles Hermanas Morales, Balmaceda, Bulnes y Serrano de población y El Pasaje San Isidro de Peralillo). Se da inicio a la etapa de Diseño de los pavimentos correspondientes a la Ruta I-690 (Camino Puquillay) y las Rutas I-310, I-318 e I-330 (Camino a Los Cardos).

SISTEMA DE CONECTIVIDAD, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS.

- Solicitar a MIDEPLAN por parte de SECPLAN la ampliación de los territorios vulnerables definidos para la comuna, ya que este ministerio ha implementado una metodología especial para evaluar las iniciativas que se formulen para resolver las carencias de agua potable, eliminación de excretas y conectividad que presenten dichos territorios.
- Analizar por parte de Municipio en la fecha establecida y plazos estipulados conforme a la ley, Plan de Inversiones propuesto por Empresa Sanitaria ESSEL para la comuna de Peralillo, para así realizar las observaciones y negociación de

ampliación de Red de Agua Potable y Alcantarillado. Solicitar apoyo de Superintendencia y Gobierno Regional para la entrega oportuna de la información relacionada con la presentación del Plan por la sanitaria.

Iniciativas municipales para cumplir con requerimientos:

<u>Se enviaron los antecedentes donde se señala los déficit sanitarios de la Comuna de Peralillo a los organismos pertinentes (DOH y Essbio rural) con el propósito tengan un registro de las posibles intervenciones.</u>

<u>Se encuentra en revisión la etapa de Diseño del Proyecto Construcción</u> Alcantarillado La Troya Centro (Serviu).

Se encuentran en elaboración los Diseños de Ingeniería correspondientes al proyecto postulado a acciones Concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios denominado Construcción de Casetas sanitarias La Troya sur – San Javier de Lihueimo.

<u>Se ejecuta el proyecto de extensión de agua potable Rural del Sector de El</u> Olivar.

<u>Se encuentra en tramitación la firma de Convenio (52 BIS) con la empresa sanitaria Essbio S.A. con el propósito de dotar de agua potable al sector de la Bomba de Peralillo.</u>

<u>Se aportan recursos Municipales para el diseño de ingeniería del proyecto de mejoramiento del sistema de APR del sector El Barco-Santa Victoria.</u>

<u>Se aportan recursos Municipales para el Diseño de Ingeniería del proyecto de extensión de la Red de agua potable Rural de los Aromos en la Localidad de Puquillay.</u>

ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- Apoyo jurídico por parte del Municipio a la comunidad para la regularización del título de propiedad de bienes comunes u otro tipo de terreno.
- Aprobación de Plan Regulador de la comuna de Peralillo contemplando zonificación de áreas urbanas, agrícolas, industriales, turísticas e identificación de áreas protegidas y con restricciones de uso.
- Elaboración de Plan Seccional en el casco histórico de Peralillo Urbano y Población, considerando la identidad comunal definida.
- Gestionar por parte de Municipio el traspaso de terrenos del SERVIU, pues constituye un requisito para regularización de terrenos para infraestructura de espacios públicos.
- Establecer convenio entre Municipio y Bienes Nacionales para catastrar sectores con problemas de regularización de títulos de propiedad para priorizar su solución.

Se continúa con el trabajo realizado en conjunto con la Seremi de Bienes Nacionales para legalizar algunos terrenos que se encontraban sin este instrumento legal.

El Plan Regulador Comunal se encuentra en la etapa de estudio (Seremi de Vivienda y Urbanismo), posteriormente será sociabilizado con la Comunidad. Se definen áreas patrimoniales de Peralillo y Población Urbano.

Se continúa con el apoyo en la regularización de terrenos (Abogado EGIS). Se gestiona la entrega por parte del SERVIU de la Región de O´Higgins del terreno donde se encuentran emplazados los equipamientos de la Villa El Esfuerzo de la Localidad de Población (Sede Social y Áreas Verdes), se espera la solicitud de la JJ.VV del sector para ser entrega en comodato por parte del Municipio.

EDUCACIÓN.

Gestión.

- Integración y colaboración de las unidades del Municipio en la elaboración del PADEM.
- Mantener y mejorar beneficios que otorga el Municipio que favorecen la continuación de estudios y traslado de estudiantes de sectores rurales pues potencian el logro del objetivo de los 12 años de escolaridad.
- Búsqueda por parte del DAEM de instancias para el perfeccionamiento docente que sea pertinente a las reales carencias que presenta el sistema educacional comunal.
- Incorporar en malla curricular actividades culturales, deportivas y recreativas consideradas en programa de Subvención Especial Preferencial.
- Gestionar por parte del DAEM la participación en proyectos del MINEDUC que posibiliten la reposición de mobiliario de los establecimientos de educación básica y media de la comuna así como el mejoramiento y reposición de los servicios higiénicos y duchas de estos establecimientos.
- Incorporar en malla curricular de los establecimientos educacionales comunales, contenidos de hábitos saludables como: alimentación, factores protectores psicosociales, salud sexual, actividades físico - deportivas, etc.

<u>Se realizan mejoramientos de infraestructura de distintos locales educacionales de la Comuna (Colegio Manuel Rodriguez, Escuela Sara Ravello, y Escuela Gustavo Rivera).</u>

<u>Se postula Proyecto de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Pablo Neruda de Rinconada de Peralillo.</u>

<u>Se continua con la capacitación para alumnos del Liceo Víctor Jara en áreas como electricidad y gastronomía.</u>

<u>Se genera el trabajo señalado en el convenio de la ruta del Chardonnay y</u> el Cabernet con Viña Los Cascos.

<u>Se beneficia a los alumnos de 4º medio con la obtención de la licencia de</u> Conducir previa tramitación respectiva.

<u>Se establecen talleres de salud en algunos locales educaciones</u> (Educación sexual).

SALUD.

- Gestionar por parte del Municipio, la entrega de recursos adicionales del Ministerio de Salud para poder operar CESFAM, pues se requieren más horas de: Matrona, Enfermera, Asistente Social, Técnico Paramédico y chofer de terreno.
- Integración y colaboración de las unidades del Municipio en la elaboración del Plan de Salud Comunal.
- Impulsar y fomentar por la Dirección de Salud apoyada por DIDECO, la incorporación y participación de las organizaciones comunitarias en el Consejo Comunal de Salud.
- Velar por parte de la Dirección de Salud Comunal, que Centro de Salud y Postas cuenten con personal capacitado en las labores que le han sido asignadas.
- Mejorar procedimiento de entrega de horas en Centro de Salud y Postas que considere atención preferencial de adultos mayores y habitantes de localidades rurales.
- Crear por parte del Municipio política comunal de promoción de vida saludable, considerando la participación activa y permanente no sólo de salud sino que además de las áreas educación, deportes, medio ambiente y organizaciones comunitarias. Política que se debiese traducir en una promoción de la salud en escuelas, lugares de trabajo, comunidades.

Se continua con el fomenta y promueve la incorporación y participación de las organizaciones comunitarias en el Consejo Comunal de Salud. A través del Centro de Salud Familiar de Peralillo y específicamente del Consejo Comunal de Salud se han realizado una serie de acciones con el propósito de promover conductas saludables, entre las acciones se pueden indicar la instalación de maquinas de ejercicio en distintos sectores de la Comuna.

<u>Se aumenta la d</u>otación de funcionarios.

SEGURIDAD CIUDADANA.

Gestión.

- Gestionar por parte del Municipio con Empresa de Ferrocarriles, solicitando el apoyo del Gobierno Regional, la regularización del terreno que actualmente ocupa la 2ª Compañía de Bomberos de Peralillo, con asiento en Población.
- Instruir por parte del DAEM a los directores de los establecimientos educacionales de la comuna respecto de la entrega de denuncias de sospecha de narcotráfico que evidencien.
- Establecer dentro del Concejo Municipal una Comisión Interna de Seguridad Ciudadana, orientada a generar una mejor coordinación entre el gobierno local y las organizaciones de orden y seguridad (fiscalía y carabineros) y de prevención para un trabajo conjunto y más eficiente en este ámbito tal como: fiscalización venta de alcohol, control de caza de fauna silvestre, verificación de denuncias de sospechas de narcotráfico entregadas por DAEM, vigilancia de carabineros en la noche y en especial los fines de semana, inversiones en infraestructura, atención de los casos de violencia intrafamiliar
- Creación de Comité de Protección Ciudadana Publico Privado como instancia para la elaboración de un Plan Comunal de Seguridad Integral, que considere la generación de acciones que satisfagan las necesidades de la comunidad respecto a condiciones de tranquilidad, amparo y seguridad
- Generación de un trabajo conjunto entre DIDECO, DAEM y Dirección de Salud para la planificación y ejecución de los programas así como para el establecimiento de alianzas con instituciones para la derivación de las víctimas de violencia intrafamiliar

Iniciativas municipales para cumplir con requerimientos:

<u>Se continua en los locales educacionales de la Comuna con la entrega de información perteneciente al CONACE el cual consiste en proveer de</u>

material (folletos, revistas, etc.) de promoción respecto de la serie de problemas que produce el consumo de droga y alcohol.

Se postula una iniciativa al fondo de seguridad del Gobierno Regional de O'Higgins con el propósito implementar con cámaras de seguridad al sector céntrico de Peralillo.

Se realizan reuniones en todos los locales educaciones con el propósito de coordinar todo tipo de denuncias de consumo de alcohol y drogas.

PATRIMONIO CULTURAL.

Gestión:

- Gestionar por parte de Encargado de Cultura del Municipio con las grandes empresas que operan en el territorio la donación de recursos, apelando a la Responsabilidad Social Empresarial, a fin de apoyar iniciativas de carácter cultural y preservación del patrimonio arquitectónico
- Gestionar por parte del Municipio, con el apoyo del Gobierno Regional, la entrega en comodato del recinto Teatro que pertenece actualmente al Arzobispado

Iniciativas municipales para cumplir con requerimientos:

La Municipalidad de Peralillo ejecuta a través de la unidad Técnica de la Dirección de Arquitectura de la Región de O'higgins y Gobierno Regional el proyecto de Restauración de la Mediateca Escuela Básica de Peralillo.

<u>Se da inicio a la elaboración de la etapa de diseño del Proyecto</u> "Restauración Casona Echenique".

<u>Se ejecuta el proyecto denominado Mejoramiento Centro Cívico</u> <u>Patrimonial de Peralillo Urbano.</u>

<u>Se ejecutan los proyectos de restauración de la escuela Marta Valdés y Estación Cultural del Valle de Colchagua, ambos recintos dañados por el sismo del 27 de febrero del 2010.</u>

DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

- Crear Reglamento para uso por parte de la comunidad de la infraestructura deportiva de los establecimientos educacionales municipales después del horario de clases.
- Elaborar Plan Deportivo Comunal del cual se deben derivar todos los programas y proyectos que desee desarrollar el municipio en este ámbito.

- Planificar, elaborar y organizar en forma conjunta entre el Encargado de Deporte, Encargado de Cultura, Dirección de Educación y DIDECO, los programas deportivos, recreativos y culturales, orientados a entregar alternativas de distracción a la comunidad incluidos los grupos vulnerables.
- Planificar, elaborar y organizar en forma conjunta entre la Dirección de Salud, Dirección de Educación, Oficina de Deporte y DIDECO, el programa de formación de deportistas, con el objetivo que los niños no sólo aprendan diferentes disciplinas sino que además seleccionar y apoyar a aquellos que presentan condiciones para incorporase al deporte competitivo.
- Implementación de Oficina Municipal de Deporte con equipamiento que permita atender y apoyar a las organizaciones deportivas de la comuna.
- Diversificar por parte del Encargado de Deporte del Municipio, la oferta de actividades deportivas para una mayor incorporación de personas en específico mujeres, niños y adultos mayores, pues actualmente se potencia la práctica del fútbol, brisca y rayuela.
- Apoyar y fomentar por parte del Encargado de Cultura la generación artística es decir, a poetas, escritores, pintores, escultores, pues la cultura no sólo se vincula a eventos masivos con números artísticos.
- Fortalecer por parte del Encargado de Cultura la realización actividades veraniegas en cada localidad de la comuna.
- Apoyo del Municipio a comunidad de sector de Puquillay para la compra de terreno para la construcción de multicancha.
- Gestionar por parte del Municipio, solicitando el apoyo del Gobierno Regional, con la empresa de ferrocarriles la entrega del terreno que deslinda con el Liceo Víctor Jara, el cual posee una reducida superficie de patios.

<u>Se continua con la realización de diversas actividades deportivas como</u> campeonatos de fútbol, brisca, rayuela, Basquetbol, tenis, gimnasia etc.

<u>Se ejecutan los proyectos de Mejoramiento de infraestructura de los</u> campos deportivos de Población y Santa Victoria.

<u>Se adquiere el terreno para la construcción del equipamiento comunitario del sector de Puquillay y a la vez se inician las obras de Construcción del proyecto señalado.</u>

<u>Se ejecuta el proyecto de mejoramiento infraestructura Estadio Municipal de Peralillo</u>

La Comuna de Peralillo se adjudica dos proyectos del Programa Chile estadios del Instituto Nacional del deporte correspondientes a la iluminación de los estadios de Villa Población y El Barco.

<u>Se realizan actividades artístico culturales como la presentación de Obras de Teatro, agrupaciones de danza, orquesta sinfónica de Peralillo, etc.</u>

<u>Se realiza la segunda Vendimia de Peralillo "La fiesta de Colchagua" con la asistencia entre los días 9 y 10 de Abril del 2011 de 20.000 personas aproximadamente</u>

ORGANIZACIONES SOCIALES.

Gestión.

- Incentivar por parte de la Unidad de Organizaciones Comunitarias, la formación y fortalecimiento de organizaciones sociales con énfasis en los grupos vulnerables y en específico jóvenes, mujeres y discapacitados.
- Implementación de Oficina Municipal de la Mujer con la designación formal de una funcionaria como Encargada de tal manera, de atender en forma adecuada a este grupo y presentar iniciativas para la captación de recursos orientados a apoyar a la mujer en diferentes ámbitos que actualmente no se están canalizando.
- Fortalecer el trabajo de la Unidad de Organizaciones Comunitarias del Municipio con la Unión Comunal Rural de Junta de Vecinos así como con cada una de las Juntas de Vecinos.
- Reglamentar el uso multipropósito de las sedes de las organizaciones sociales, para una utilización más optima de la infraestructura social de la comuna de Peralillo
- Apoyar por parte de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipal a organizaciones sociales en formulación y presentación de proyectos a fuentes de financiamiento pertinentes.

Iniciativas municipales para cumplir con requerimientos:

Se realizo la formulación y postulación de proyectos de algunas organizaciones sociales así como la capacitación de dirigentes en distintas áreas a través de talleres. Se continúa con el programa de autoconsumo, programa implementado por FOSIS quien tiene a cargo la entrega de recursos y supervisión. La ejecución de esta iniciativa es de responsabilidad municipal.

CAPITAL HUMANO.

Gestión.

- OMIL Municipal con el apoyo del Concejo Municipal debe gestionar que los cursos de capacitación que se impartan a través de SENCE en la comuna se orienten a satisfacer los reales requerimientos de las empresas que operan en el territorio.
- organizaciones sociales establecidas el debate sobre temas orientados al progreso integral de la comuna.

Iniciativas municipales para cumplir con requerimientos:

Se continua informando a la comunidad de la existencia de la OMIL con el propósito de registrar a todas las personas cesantes de la Comuna, se destina a un funcionario para cumplir la función de enlace entre la empresa privada y el Municipio (informativo radias).

<u>Se mantiene vigente un registro de cesantes el cual es proporcionado a</u> cada una de las empresas que lo requieran.

Se realizan entregas de subsidios de microemprendiento.

GESTIÓN MUNICIPAL.

- Gestionar por parte del Municipio la obtención de recursos de instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento institucional que incluya capacitación, pasantías y/o realización de mejoras para optimizar la gestión.
- Realizar por parte del Municipio en forma continua visitas en terreno a las organizaciones sociales para entregar información, difundir actividades, conocer sus necesidades y apoyar su gestión.
- Implementar Oficina Municipal de Fomento Productivo integrada por equipo de profesionales con competencia técnica y experiencia en este ámbito y en asesoría a MIPYME, que complemente el trabajo del PRODESAL e INFOCENTRO, establezca alianzas y relaciones de colaboración y coordinación con distintas instancias para captar y canalizar recursos.
- Gestionar apoyo de una Universidad para la oficina de fomento productivo ya sea con tesis, estudios, etc.
- Gestionar por parte del Municipio la visita periódica para atención de público en dependencias municipales de instituciones públicas no presentes en el territorio (SERCOTEC, PRODEMU, SERNAM, SENAMA, SENAME, etc.).

Los funcionarios Municipales realizaron visitas a terreno reuniéndose con las distintas organizaciones ubicadas en los sectores con el propósito de saber de las necesidades que los aquejan.

<u>Se coordino la visita a algunos sectores de las distintas Instituciones Públicas como la Dirección Regional de Chiledeportes, de Arquitectura, SERVIU, Gobernación, INP, SENCE, INDAP y FOSIS.</u>